

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es el rector en materia del ambiente y energía, responsable de coordinar la participación de las demás entidades públicas y privadas en la generación e implementación de políticas, estrategias y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos nacionales e internacionales, propiciando la participación amplia y responsable de los diferentes sectores de la sociedad civil.

Su accionar contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de las y los habitantes del país, mediante la promoción del manejo, conservación y desarrollo sostenible de los elementos, bienes, servicios y recursos ambientales y naturales del país, garantizando la necesaria y plena armonía entre las actividades de desarrollo nacional y el respeto por la naturaleza y la consolidación jurídica de los derechos ciudadanos en esta materia.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
ACTIVIDADES CENTRALES	6.232.207.493	9,39%
SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	32.515.992.507	49,00%
FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	15.755.600.000	23,74%
COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	400.000.000	0,60%
TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	676.100.000	1,02%
COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	361.000.000	0,54%
DIRECCIÓN DE AGUA	3.526.000.000	5,31%
INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.929.400.000	4,41%
SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	2.182.500.000	3,29%
REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	580.100.000	0,87%
GEOLOGÍA Y MINAS	1.204.100.000	1,81%
Totales	66.363.000.000	100,00%

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.
2. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.
3. Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del cambio climático.
4. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.
5. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	54.543.854.861	58.937.079.524	65.966.898.986
703	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	661.697.833	695.398.000	676.100.000
7033	TRIBUNALES DE JUSTICIA	661.697.833	695.398.000	676.100.000
70330	TRIBUNALES DE JUSTICIA	661.697.833	695.398.000	676.100.000
7033000	TRIBUNALES DE JUSTICIA	661.697.833	695.398.000	676.100.000
704	ASUNTOS ECONÓMICOS	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
7044	MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
70441	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
7044100	EXTRACCIÓN DE RECURSOS MINERALES EXCEPTO LOS COMBUSTIBLES MINERALES	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000
705	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	52.862.202.117	57.008.345.524	64.086.698.986
7053	REDUCCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
70532	PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7053206	OTRAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DEL SUELO, AGUAS SUBTERRÁNEAS Y AGUAS SUPERFICIALES NEP	2.302.133.416	2.616.600.000	3.887.000.000
7054	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE	27.157.751.498	30.142.504.646	35.107.772.118
70542	CONCIENCIA Y CONOCIMIENTO DE LA BIODIVERSIDAD	4.334.156	4.713.533	5.243.592
7054205	COMUNICACIÓN SOBRE LA BIODIVERSIDAD	1.883.900	1.953.666	1.970.901
7054207	INNOVACIÓN EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TIC) PARA LA BIODIVERSIDAD	2.450.256	2.759.867	3.272.691
70544	ECONOMÍA VERDE	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
7054402	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL (EIA)	1.815.795.909	2.098.528.889	2.182.500.000
70545	BIODIVERSIDAD Y PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO	311.072.812	392.282.757	394.756.408
7054501	LEYES, POLÍTICAS, PLANES PARA LA BIODIVERSIDAD	311.072.812	392.282.757	394.756.408
70547	ÁREAS PROTEGIDAS Y OTRAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	25.026.548.621	27.646.979.467	32.525.272.118
7054701	GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS, INCLUIDAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN INDÍGENAS Y COMUNITARIAS	25.016.302.684	27.637.911.186	32.515.992.507
7054703	CONSERVACIÓN DEL PAISAJE TERRESTRE/MARINO, INCLUIDOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS VALIOSOS	10.245.937	9.068.281	9.279.611
7056	CAMBIO CLIMÁTICO	18.566.124.682	18.900.268.673	19.381.117.153
70561	MIXTOS	114.459.083	137.670.658	146.527.120
7056101	ADMINISTRACIÓN DE LA GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	31.352.628	37.512.403	70.369.701
7056105	ACCIONES EN MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD CON IMPACTOS EN MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	83.106.455	100.158.255	76.157.419
70562	MITIGACIÓN	15.847.676.024	16.236.818.258	16.362.518.000
7056203	ENERGÍA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA	443.029.658	491.218.258	606.918.000
7056205	MEDIO AMBIENTE Y BIODIVERSIDAD	15.404.646.366	15.745.600.000	15.755.600.000

		PP-219-003		
70563	ADAPTACIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES CLIMÁTICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7056302	GESTIÓN DE RIESGOS CLIMÁTICOS	2.603.989.575	2.525.779.757	2.872.072.033
7057	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.348.972.205	5.710.809.715
70570	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.348.972.205	5.710.809.715
7057000	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE NEP	4.836.192.521	5.348.972.205	5.710.809.715

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2024	A AGOSTO	2025	PPTO 2026
	TOTAL		54.543.854.861		59.092.000.000	66.363.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		37.454.929.422		40.065.137.662	43.692.359.806
11	GASTOS DE CONSUMO		35.494.437.574		38.438.140.795	41.572.881.390
111	REMUNERACIONES		26.677.550.173		28.687.815.028	31.192.087.361
1111	SUELDOS Y SALARIOS		22.106.627.599		23.729.075.584	25.708.083.442
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		4.570.922.574		4.958.739.444	5.484.003.919
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		8.816.887.401		9.750.325.767	10.380.794.029
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.960.491.848		1.626.996.867	2.119.478.416
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		764.192.635		553.021.942	606.907.183
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		1.002.178.446		822.336.837	1.272.566.402
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		194.120.767		251.638.088	240.004.831
2	GASTOS DE CAPITAL		17.088.925.439		18.871.941.862	22.274.539.180
21	FORMACIÓN DE CAPITAL		485.679.965		877.908.135	1.468.000.000
2110	EDIFICACIONES		485.679.965		623.908.135	923.000.000
2120	VÍAS DE COMUNICACION		0		164.000.000	205.000.000
2140	INSTALACIONES		0		90.000.000	165.000.000
2150	OTRAS OBRAS		0		0	175.000.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		3.594.181.949		5.313.341.584	7.052.435.191
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		729.133.052		1.546.753.753	1.498.187.860
2220	TERRENOS		0		288.660.220	1.771.900.000
2240	INTANGIBLES		2.865.048.897		3.477.927.611	3.782.347.331
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		13.009.063.525		12.680.692.143	13.754.103.989
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		13.009.063.525		12.680.692.143	12.554.103.989
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		0		0	1.200.000.000
3	TRANSACCIONES FINANCIERAS		0		154.920.476	396.101.014
33	AMORTIZACIÓN		0		154.920.476	396.101.014
3310	AMORTIZACIÓN INTERNA		0		154.920.476	396.101.014

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2024	A AGOSTO	2025	PPTO 2026
	TOTAL		54.543.854.861		59.092.000.000	66.363.000.000
0	REMUNERACIONES		28.538.124.486		30.796.015.601	33.363.231.585
001	INGRESOS CORRIENTES		26.677.550.173		28.687.815.028	31.192.087.361
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		1.860.574.313		2.108.200.573	2.171.144.224

1	SERVICIOS	8.702.622.857	9.717.734.004	10.448.390.611
001	INGRESOS CORRIENTES	7.969.748.928	8.926.189.442	9.612.873.994
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	732.873.929	791.544.562	835.516.617
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	876.363.376	860.076.694	805.887.735
001	INGRESOS CORRIENTES	850.352.911	832.086.325	773.520.035
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	26.010.465	27.990.369	32.367.700
5	BIENES DURADEROS	1.460.403.207	3.263.514.215	5.481.406.650
001	INGRESOS CORRIENTES	374.198.036	0	0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.086.205.171	3.263.514.215	5.481.406.650
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.957.277.410	1.619.046.867	2.113.878.416
001	INGRESOS CORRIENTES	1.957.277.410	1.619.046.867	2.113.878.416
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.009.063.525	12.680.692.143	13.754.103.989
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	13.009.063.525	12.680.692.143	13.754.103.989
8	AMORTIZACIÓN	0	154.920.476	396.101.014
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0	154.920.476	396.101.014

RESUMEN INSTITUCIONAL DE RECURSOS POR REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	54.543.854.861	59.092.000.000	66.363.000.000
0	SIN REGIÓN ASIGNADA	54.543.854.861	59.092.000.000	66.363.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y REGIÓN

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	54.543.854.861	59.092.000.000	66.363.000.000
REGIÓN: 0	SIN REGIÓN ASIGNADA			
0	REMUNERACIONES	28.538.124.486	30.796.015.601	33.363.231.585
1	SERVICIOS	8.702.622.857	9.717.734.004	10.448.390.611
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	876.363.376	860.076.694	805.887.735
5	BIENES DURADEROS	1.460.403.207	3.263.514.215	5.481.406.650
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.957.277.410	1.619.046.867	2.113.878.416
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.009.063.525	12.680.692.143	13.754.103.989
8	AMORTIZACIÓN	0	154.920.476	396.101.014
TOTAL REGIÓN: 0		54.543.854.861	59.092.000.000	66.363.000.000

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO DICIEMBRE 2024	PPTO AUTORIZADO A AGOSTO 2025	LEY DE PPTO 2026
	TOTAL	54.543.854.861	59.092.000.000	66.363.000.000
879	ACTIVIDADES CENTRALES	4.305.969.996	5.348.248.000	6.232.207.493
880	SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)	25.016.302.684	27.926.587.000	32.515.992.507
881	FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)	16.056.954.998	15.755.600.000	15.755.600.000
882	COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)	315.406.968	401.467.000	400.000.000
883	TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO	661.697.833	695.398.000	676.100.000

PP-219-005

884	COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)	192.076.444	284.600.000	361.000.000
887	DIRECCIÓN DE AGUA	2.110.056.972	2.332.000.000	3.526.000.000
888	INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)	2.630.134.075	2.550.337.000	2.929.400.000
889	SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)	1.815.795.909	2.099.416.000	2.182.500.000
890	REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.	419.504.071	465.011.000	580.100.000
898	GEOLOGÍA Y MINAS	1.019.954.911	1.233.336.000	1.204.100.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS			
		CARGOS FIJOS		SERVICIOS ESPECIALES	
		COMPUESTO	GLOBAL	COMPUESTO	GLOBAL
	TOTAL	1.288	549	0	0
01	SUPERIOR	6	1	0	0
02	EJECUTIVO	4	2	0	0
03	ADMINISTRATIVO	110	51	0	0
04	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	659	264	0	0
05	TECNICO	247	164	0	0
09	DE SERVICIO	262	67	0	0

RESUMEN COSTO DE REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES

CÓDIGO	CONCEPTO	SALARIO BASE	ADICIONALES Y CONTRIBUCIONES SOCIALES	TOTAL
	TOTAL	19.057.247.382	14.305.984.203	33.363.231.585
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	14.959.370.940	421.222.558	15.380.593.498
00105	SUPLENCIAS	0	25.566.066	25.566.066
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	61.118.122	0	61.118.122
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	0	3.001.753.916	3.001.753.916
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	0	2.754.390.801	2.754.390.801
00303	DECIMOTERCER MES	2.111.527.303	0	2.111.527.303
00304	SALARIO ESCOLAR	1.925.231.017	0	1.925.231.017
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0	2.221.942.057	2.221.942.057
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	0	2.346.780.081	2.346.780.081
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	0	126.852.977	126.852.977
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	0	1.415.679.228	1.415.679.228
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	0	761.117.865	761.117.865
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	0	380.558.933	380.558.933
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS	0	850.119.721	850.119.721

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2024	A	AGOSTO	PPTO 2026
	TOTAL		54.543.854.861		59.092.000.000	66.363.000.000
	RECURSOS INTERNOS		54.543.854.861		59.092.000.000	66.363.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		37.829.127.458		40.065.137.662	43.692.359.806
001	INGRESOS CORRIENTES		37.829.127.458		40.065.137.662	43.692.359.806
	FINANCIAMIENTO		16.714.727.403		19.026.862.338	22.670.640.194
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		16.714.727.403		19.026.862.338	22.670.640.194

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE
		DICIEMBRE	2024	A	AGOSTO	PPTO 2026
	TOTAL		54.543.854.861		59.092.000.000	66.363.000.000
0	REMUNERACIONES		28.538.124.486		30.796.015.601	33.363.231.585
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		11.921.882.658		13.673.460.656	15.406.159.564
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		11.913.495.045		13.667.260.656	15.380.593.498
00105	SUPLENCIAS		8.387.613		6.200.000	25.566.066
002	REMUNERACIONES EVENTUALES		53.091.301		70.763.282	61.118.122
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO		53.091.301		70.763.282	61.118.122
003	INCENTIVOS SALARIALES		11.656.733.118		11.711.568.604	12.014.845.094
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS		2.990.248.419		3.025.057.084	3.001.753.916
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN		2.989.560.320		2.780.885.985	2.754.390.801
00303	DECIMOTERCER MES		1.822.534.373		1.960.588.039	2.111.527.303
00304	SALARIO ESCOLAR		1.642.404.179		1.733.612.825	1.925.231.017
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES		2.211.985.827		2.211.424.671	2.221.942.057
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		2.092.904.307		2.293.596.722	2.473.633.058
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		1.985.912.434		2.175.976.377	2.346.780.081
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		106.991.873		117.620.345	126.852.977
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		2.813.513.102		3.046.626.337	3.407.475.747
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		1.161.015.055		1.275.004.537	1.415.679.228
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.		642.220.333		705.722.069	761.117.865
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL		322.245.071		352.861.033	380.558.933
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS		688.032.643		713.038.698	850.119.721
1	SERVICIOS		8.702.622.857		9.717.734.004	10.448.390.611
101	ALQUILERES		1.731.348.046		2.059.501.761	1.991.090.443
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS		1.100.507.518		1.094.570.839	1.060.630.282
10102	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		303.904.822		378.080.050	347.465.073
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO		315.029.543		561.228.640	576.396.168

PP-219-007

10104	ALQUILER DE EQUIPO Y DERECHOS PARA TELECOMUNICACIONES	274.314	19.359.725	0
10199	OTROS ALQUILERES	11.631.849	6.262.507	6.598.920
102	SERVICIOS BÁSICOS	1.010.527.457	1.152.462.924	1.082.026.569
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	122.102.423	138.574.510	124.030.291
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	369.654.760	406.244.310	402.098.065
10203	SERVICIO DE CORREO	4.519.395	18.304.000	6.765.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	507.521.575	578.434.888	537.544.745
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.729.304	10.905.216	11.588.468
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	724.000.610	775.750.371	899.442.602
10301	INFORMACIÓN	10.732.658	24.330.000	25.124.512
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0	350.000	400.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	46.425.526	30.002.805	76.538.671
10304	TRANSPORTE DE BIENES	10.053.447	10.070.000	15.070.000
10306	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	469.651.790	481.911.769	475.520.934
10307	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	187.137.189	229.085.797	306.788.485
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.839.390.059	2.953.952.289	2.840.164.275
10401	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD	62.567.784	64.920.000	64.920.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	1.250.000	1.750.000
10403	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	281.091.044	297.854.329	239.395.500
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	10.000.000	23.086.602
10405	SERVICIOS INFORMÁTICOS	4.911.920	71.789.961	74.000.000
10406	SERVICIOS GENERALES	2.326.284.605	2.339.972.407	2.307.795.233
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	164.534.706	168.165.592	129.216.940
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	260.976.454	383.155.041	370.905.978
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	3.628.663	9.563.020	12.183.750
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	257.347.791	350.052.737	340.208.324
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0	12.840.300	8.637.296
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	0	10.698.984	9.876.608
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	731.138.574	811.341.393	827.051.671
10601	SEGUROS	731.138.574	811.341.393	827.051.671
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	121.888.689	29.530.000	150.966.132
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	119.100.638	26.000.000	148.063.132
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.788.051	3.530.000	2.903.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.247.812.527	1.495.398.209	2.237.485.375
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	93.423.617	126.421.718	780.361.760
10802	MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	95.517.904	117.728.498	111.164.012
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	0	0	4.000.000

PP-219-008				
10804	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	44.683.328	44.668.725	59.401.838
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	546.628.652	622.441.062	584.332.737
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20.475.337	29.734.986	127.817.638
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	61.784.029	98.574.666	85.153.454
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	361.691.709	399.423.818	422.872.620
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	23.607.951	56.404.736	62.381.316
109	IMPUESTOS	3.249.694	8.050.000	6.500.000
10999	OTROS IMPUESTOS	3.249.694	8.050.000	6.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	32.290.747	48.592.016	42.757.566
19901	SERVICIOS DE REGULACIÓN	103.878	124.303	124.303
19902	INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	15.422.941	22.572.713	19.510.000
19905	DEDUCIBLES	16.159.402	24.550.000	22.131.263
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	604.526	1.345.000	992.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	876.363.376	860.076.694	805.887.735
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	394.447.679	433.753.359	491.342.793
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	372.652.621	404.010.682	458.153.293
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	320.089	2.915.594	2.000.000
20103	PRODUCTOS VETERINARIOS	0	500.000	500.000
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	18.931.646	20.571.083	26.200.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.543.323	5.756.000	4.489.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	75.809.852	86.696.852	67.572.386
20202	PRODUCTOS AGROFORESTALES	0	0	350.807
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	73.308.035	84.221.852	65.243.179
20204	ALIMENTOS PARA ANIMALES	2.501.817	2.475.000	1.978.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	112.923.280	62.676.302	40.550.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	34.478.018	18.273.488	2.500.000
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	2.518.285	1.750.000	500.000
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	0	0	400.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	11.173.294	9.050.000	10.000.000
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	0	1.000.000	0
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	43.089.483	28.520.642	26.550.000
20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	21.664.200	4.082.172	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	161.292.767	116.196.519	61.010.629
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	29.855.136	18.476.068	11.600.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	131.437.631	97.720.451	49.410.629

PP-219-009				
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	131.889.798	160.753.662	145.411.927
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	2.915.617	7.350.000	12.350.001
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	1.046.096	4.000.000	3.540.000
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	10.620.928	19.403.000	23.683.945
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	11.967.631	11.850.000	11.743.198
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	93.035.262	88.566.512	69.013.533
29906	ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.600.224	9.079.900	8.120.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	477.833	648.000	2.920.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.226.207	19.856.250	14.041.250
5	BIENES DURADEROS	1.460.403.207	3.263.514.215	5.481.406.650
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	729.133.052	1.546.753.753	1.498.187.860
50101	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	0	51.000.000	102.400.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	112.669.065	133.000.000
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	60.316.039	22.085.000	71.268.378
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	33.005.571	99.955.469	108.950.000
50105	EQUIPO DE CÓMPUTO	260.730.623	1.105.448.031	573.067.988
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	142.013.245	44.000.000	73.900.000
50199	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	233.067.574	111.596.188	435.601.494
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	485.679.965	877.908.135	1.468.000.000
50201	EDIFICIOS	485.679.965	623.908.135	923.000.000
50202	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	0	164.000.000	205.000.000
50207	INSTALACIONES	0	90.000.000	165.000.000
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0	0	175.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES	0	288.660.220	1.771.900.000
50301	TERRENOS	0	288.660.220	1.771.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS	245.590.190	550.192.107	743.318.790
59903	BIENES INTANGIBLES	245.590.190	550.192.107	743.318.790
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.957.277.410	1.619.046.867	2.113.878.416
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	760.978.197	545.071.942	601.307.183
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	489.935.888	545.071.942	601.307.183
60108	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO CORRIENTE	271.042.309	0	0
603	PRESTACIONES	591.728.205	473.036.837	545.966.874
60301	PRESTACIONES LEGALES	416.684.078	258.351.811	330.827.850
60399	OTRAS PRESTACIONES	175.044.127	214.685.026	215.139.024
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	370.583.660	264.300.000	264.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES	370.583.660	264.300.000	264.300.000

PP-219-010

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	39.866.581	85.000.000	462.299.528
60601	INDEMNIZACIONES	38.742.800	85.000.000	456.155.922
60602	REINTEGROS O DEVOLUCIONES	1.123.781	0	6.143.606
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	194.120.767	251.638.088	240.004.831
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	194.120.767	251.638.088	240.004.831
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.009.063.525	12.680.692.143	13.754.103.989
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	13.009.063.525	12.680.692.143	12.554.103.989
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	25.391.484	29.009.737	32.838.461
70107	FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL	12.983.672.041	12.651.682.406	12.521.265.528
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0	0	1.200.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0	0	1.200.000.000
8	AMORTIZACIÓN	0	154.920.476	396.101.014
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	154.920.476	396.101.014
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES	0	154.920.476	396.101.014

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

**RESUMEN DE REQUERIMIENTOS DE RECURSO HUMANO
PARA EL AÑO 2026**

RELACIÓN DE PUESTOS DE CARGOS FIJOS

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
		TOTAL SALARIO BASE		14.959.370.940
9544	00101	1 MINISTRO (e) (SG)	4.173.750	50.085.000
5985	00101	3 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 a 3.142.096 Cls c/u (SG)	9.426.288	113.115.456
11734	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.804.138 Cls c/u (SG)	8.412.414	100.948.968
4394	00101	1 DIRECTOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
4693	00101	1 DIRECTOR EJECUTIVO DE CONAGEBIO (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
13445	00101	1 SECRETARIO GENERAL SETENA (e) (SG)	2.768.950	33.227.400
16600	00101	2 VICEMINISTRO a 2.562.000 Cls c/u (e) (SC)	5.124.000	61.488.000
16601	00101	1 VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y GESTION ESTRATEGICA (e) (SC)	2.562.000	30.744.000
11733	00101	3 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 2.447.912 Cls c/u (SG)	7.343.736	88.124.832
11734	00101	6 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 2.393.108 Cls c/u (SG)	14.358.648	172.303.776
11732	00101	4 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 2.169.325 Cls c/u (SG)	8.677.300	104.127.600
3646	00101	2 CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO a 2.134.845 Cls c/u (e) (SG)	4.269.690	51.236.280
11733	00101	1 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	2.036.882	24.442.584
11731	00101	6 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.872.470 Cls c/u (SG)	11.234.820	134.817.840
11732	00101	20 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 1.758.295 Cls c/u (SG)	35.165.900	421.990.800
4921	00101	1 DIRECTOR GENERAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (e) (SC)	1.636.900	19.642.800
11461	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	3.206.034	38.472.408
11730	00101	9 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.603.017 Cls c/u (SG)	14.427.153	173.125.836
11731	00101	40 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 1.598.450 Cls c/u (SG)	63.938.000	767.256.000
4918	00101	1 DIRECTOR GENERAL DIRECCION DE HIDROCARBURÓS (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
5013	00101	1 DIRECTOR INSTITUTO METEOROLOGICO NACIONAL (e) (SC)	1.482.750	17.793.000
11458	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 1.479.708 Cls c/u (SG)	2.959.416	35.512.992
11729	00101	5 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.479.708 Cls c/u (SG)	7.398.540	88.782.480
11730	00101	54 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.328.997 Cls c/u (SG)	71.765.838	861.190.056
5986	00101	2 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 2 a 1.324.750 Cls c/u (SC)	2.649.500	31.794.000
9459	00101	2 MIEMBRO DEL TRIBUNAL a 1.289.950 Cls c/u (e) (SC)	2.579.900	30.958.800
11193	00101	1 PRESIDENTE (e) (SC)	1.289.950	15.479.400
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SG)	1.278.760	15.345.120
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 1.274.193 Cls c/u (e) (SG)	2.548.386	30.580.632
4396	00101	1 DIRECTOR DE COMCURE (e) (SC)	1.263.950	15.167.400
11729	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B (SC)	1.205.688	14.468.256
11729	00101	55 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 1.205.688 Cls c/u (SG)	66.312.840	795.754.080
2209	00101	1 AUDITOR NIVEL 2 (e) (SC)	1.205.100	14.461.200

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
5985	00101	1 GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1 (SC)	1.193.700	14.324.400
2208	00101	1 AUDITOR NIVEL 1 (e) (SC)	1.146.050	13.752.600
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 1.137.183 Cls c/u (e) (SG)	2.274.366	27.292.392
13626	00101	1 SUBAUDITOR INTERNO (e) (SC)	1.088.350	13.060.200
11456	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 1.041.276 Cls c/u (SG)	3.123.828	37.485.936
11728	00101	1 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A (SG)	1.041.276	12.495.312
11728	00101	7 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 977.338 Cls c/u (SG)	6.841.366	82.096.392
11734	00101	15 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3 a 976.450 Cls c/u (SC)	14.646.750	175.761.000
9153	00101	1 MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1 (SC)	929.476	11.153.712
9238	00101	2 MEDICO VETERINARIO 1 a 929.476 Cls c/u (SC)	1.858.952	22.307.424
11457	00101	1 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B (SG)	913.400	10.960.800
11728	00101	31 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 904.266 Cls c/u (SG)	28.032.246	336.386.952
11733	00101	16 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2 a 895.400 Cls c/u (SC)	14.326.400	171.916.800
11732	00101	51 PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 a 842.950 Cls c/u (SC)	42.990.450	515.885.400
11736	00101	2 PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B a 842.950 Cls c/u (SC)	1.685.900	20.230.800
15087	00101	17 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 835.761 Cls c/u (SG)	14.207.937	170.495.244
15087	00101	48 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 780.957 Cls c/u (SG)	37.485.936	449.831.232
11462	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	1.534.900	18.418.800
11731	00101	111 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3 a 767.450 Cls c/u (SC)	85.186.950	1.022.243.400
15317	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 3 a 730.720 Cls c/u (SG)	1.461.440	17.537.280
1085	00101	2 ASESOR PROFESIONAL a 721.400 Cls c/u (e) (SC)	1.442.800	17.313.600
11461	00101	3 PROFESIONAL EN INFORMATICA 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	2.121.750	25.461.000
11730	00101	183 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2 a 707.250 Cls c/u (SC)	129.426.750	1.553.121.000
15086	00101	1 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	689.617	8.275.404
13201	00101	4 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	2.539.252	30.471.024
15086	00101	7 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 634.813 Cls c/u (SG)	4.443.691	53.324.292
5616	00101	1 ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2 (SC)	625.400	7.504.800
11458	00101	9 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C a 625.400 Cls c/u (SC)	5.628.600	67.543.200
11729	00101	128 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B a 625.400 Cls c/u (SC)	80.051.200	960.614.400
15085	00101	26 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 616.545 Cls c/u (SG)	16.030.170	192.362.040
11457	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B a 591.900 Cls c/u (SC)	1.183.800	14.205.600
15312	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 584.576 Cls c/u (SG)	1.169.152	14.029.824
11511	00101	5 PROFESIONAL BACHILLER JEFE 1 a 566.900 Cls c/u (SC)	2.834.500	34.014.000
15085	00101	57 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 561.741 Cls c/u (SG)	32.019.237	384.230.844
15971	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 552.607 Cls c/u (SG)	1.105.214	13.262.568
13200	00101	16 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 548.040 Cls c/u (SG)	8.768.640	105.223.680
11456	00101	2 PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	1.068.100	12.817.200
11728	00101	116 PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A a 534.050 Cls c/u (SC)	61.949.800	743.397.600
10334	00101	7 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 525.205 Cls c/u (SG)	3.676.435	44.117.220
15033	00101	1 TECNICO EN INFORMATICA MINAE (SG)	525.205	6.302.460

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
10616	00101	1 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	520.638	6.247.656
10334	00101	1 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 (SG)	506.937	6.083.244
3126	00101	1 CHOFER CONFIANZA (e) (SG)	497.803	5.973.636
15970	00101	1 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 (SG)	488.669	5.864.028
3216	00101	2 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	968.204	11.618.448
10616	00101	22 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 484.102 Cls c/u (SG)	10.650.244	127.802.928
2010	00101	1 ASISTENTE TECNICO CONFIANZA (e) (SC)	469.100	5.629.200
10333	00101	21 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 456.700 Cls c/u (SG)	9.590.700	115.088.400
15087	00101	126 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3 a 443.000 Cls c/u (SC)	55.818.000	669.816.000
10333	00101	2 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 438.432 Cls c/u (SG)	876.864	10.522.368
12052	00101	1 PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 2 (SC)	429.100	5.149.200
3215	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 406.463 Cls c/u (SG)	2.845.241	34.142.892
10615	00101	8 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 401.896 Cls c/u (SG)	3.215.168	38.582.016
9601	00101	17 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 388.195 Cls c/u (SG)	6.599.315	79.191.780
15086	00101	18 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 2 a 381.750 Cls c/u (SC)	6.871.500	82.458.000
15312	00101	3 TECNICO EN INFORMATICA 2 a 370.950 Cls c/u (SC)	1.112.850	13.354.200
9600	00101	9 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 369.927 Cls c/u (SG)	3.329.343	39.952.116
13200	00101	42 SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	14.765.100	177.181.200
15085	00101	91 TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1 a 351.550 Cls c/u (SC)	31.991.050	383.892.600
165	00101	1 ADMINISTRADOR 3 (SC)	349.050	4.188.600
15971	00101	4 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2 a 343.950 Cls c/u (SC)	1.375.800	16.509.600
10616	00101	47 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2 a 338.500 Cls c/u (SC)	15.909.500	190.914.000
15307	00101	2 TECNICO EN INFORMATICA 1 a 338.500 Cls c/u (SC)	677.000	8.124.000
10334	00101	52 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 a 328.650 Cls c/u (SC)	17.089.800	205.077.600
3180	00101	1 COCINERO (SC)	316.900	3.802.800
3216	00101	7 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2 a 315.950 Cls c/u (SC)	2.211.650	26.539.800
10615	00101	20 OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1 a 312.800 Cls c/u (SC)	6.256.000	75.072.000
3215	00101	21 CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	6.457.500	77.490.000
10333	00101	100 OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 a 307.500 Cls c/u (SC)	30.750.000	369.000.000
15970	00101	2 TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 1 a 304.750 Cls c/u (SC)	609.500	7.314.000
9601	00101	56 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2 a 301.750 Cls c/u (SC)	16.898.000	202.776.000
9600	00101	25 MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1 a 287.000 Cls c/u (SC)	7.175.000	86.100.000
	00101	25 DIFERENCIAS SALARIALES POR CONCEPTO SALARIO BASE DE PERIODOS ANTERIORES		50.767.202
	00399	64 COMPLEMENTO SALARIAL DEL 25% DEL SALARIO BASE A LOS PUESTOS SERIE TECNICO CON ESPECIALIDAD EN COMPUTACION, RESOLUCION DG-104-89 DE LA D.G.S.C.		52.041.424
	00399	65 COMPLEMENTO SALARIAL APLICACION ESTATUTO DE SERVICIOS DE ENFERMERIA (LEY 7085 DE 20-10-87, RESOLUCIONES DG-006-91, DG-016-91 Y DG-019-91)		10.409.200
	00101	82 RECONOCIMIENTO DE INCREMENTO SALARIAL POR COSTO DE VIDA		81.000.000

Código Clase	Objeto Gasto	Detalle de los Puestos	Cuota Mensual	Cuota Anual
00399	97	RETRIBUCION POR CARRERA PROFESIONAL (SEGUN DECRETO EJECUTIVO 4949-P DE 26-06-75 Y LEY 6010 DEL 09/12/76).		561.412.671
00302	103	RETRIBUCION POR DEDICACION EXCLUSIVA (SEGUN RESOLUCION DG-003-83 DEL 4-01-83).		1.836.322.546
00399	106	RETRIBUCION DE SOBRESUELDO POR DESARRAIGO, SEGUN DECRETO EJECUTIVO 24.450-MIRENEM DE 1-1-95 Y DECRETO EJECUTIVO 25.334-MINAE DEL 18-7-96		659.772.720
00399	110	RETRIBUCION POR LA APLICACION DE LA LEY DE INCENTIVOS A LOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MEDICAS LEY 6836 DEL 22/12/86 Y RESOLUCION DG-106-2008 EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL		6.777.544
00399	111	PARA RECONOCER PAGO A FUNCIONARIOS POR CONCEPTO DE ZONAJE CONFORME A LAS DISTINTAS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS Y/O RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ORGANOS COMPETENTES SEGUN CORRESPONDA		908.955.214
00302	115	RETRIBUCION POR LA PROHIBICION DEL EJERCICIO PROFESIONAL (LEY 5867 DEL 15/12/75 Y SUS REFORMAS)		918.068.255
00301	125	RETRIBUCION SOBRESUELDO MINIMO (ARTICULO 5° LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA 6835) DEL 22/12/82		3.001.753.916
00105	133	PARA EL PAGO DE PERSONAL SUSTITUTO GENERADO POR GOCE DE VACACIONES, SUSTITUCION POR INCAPACIDADES, LICENCIAS Y OTROS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE		25.566.066
00399	158	SOBRESUELDO PARA RECONOCER RESPONSABILIDAD POR EJERCICIO DE LA FUNCION JUDICIAL SEGUN OFICIO 1106-DL-99 DEL 25-05-91 DEL PODER JUDICIAL ASI COMO RESOLUCION CLASI 1129-99 DEL 30-07-99 MINISTERIO HACIENDA		3.800.000
00101	180	PARA DAR FINANCIAMIENTO A RESOLUCIONES DE REASIGNACIONES ASIGNACIONES Y REAJUSTES DE SALARIOS, EMITIDAS POR LA D.G.S.C, AUTORIDAD PRESUPUESTARIA, LOS PODERES Y SUS ORGANOS AUXILIARES, T.S.E., PRODUCTO DE ESTUDIOS INDIVIDUALES DE PUESTOS Y REESTRUCTURACIONES INSTITUCIONALES (A DISTRIBUCION POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA APROBADA POR LA D.G.P.N.)		42.483.184
00399	213	RECONOCIMIENTO POR RIESGO POLICIAL LEY 8096 DEL 23-03-2001 ALCANCE 24 A LA GACETA 59		18.373.284
00399	227	SOBRESUELDO TRANSITORIO POR CINCO AÑOS A LAS CLASES DE ESTADISTICO SEGUN RESOLUCION DG-241-2012 DEL 20-09-2012 Y DG-189-2017 DEL 13-12-2017.		400.000
00101	262	AJUSTE POR CAMBIOS ENTRE ESCALAS SALARIALES, SEGÚN LEY DE EMPLEO PUBLICO, N°10159, PUBLICADA 09/03/2023		246.972.172
Total Título:				23.384.246.338

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 879

ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD EJECUTORA

DESPACHO DEL OFICIAL MAYOR

MISIÓN:

Somos el programa que articula y coordina con las diferentes dependencias y direcciones del MINAE, el cumplimiento y desarrollo de los objetivos institucionales, a través de un sistema administrativo articulado, que cumple con el propósito de realizar la adquisición, control y uso racional de los bienes y servicios necesarios.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 ACTIVIDADES CENTRALES.		6.225.975.286	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
2 AUDITORÍA INTERNA.		6.232.207	UNIDAD DE DIR. Y ADM.
Total del Programa		879	6.232.207.493

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		6.232.207.493
001	INGRESOS CORRIENTES	5.527.081.482
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	705.126.011

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	195	0	195
1	SUPERIOR	4	0	4
3	ADMINISTRATIVO	23	0	23
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	134	0	134
5	TECNICO	13	0	13
9	DE SERVICIO	21	0	21

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		6.232.207.493
0					REMUNERACIONES	4.433.086.558
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.130.472.716
00101	001	1111	705700000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.130.472.716
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	20.000.000
00201	001	1111	705700000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	20.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	1.512.128.587
00301	001	1111	705700000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	404.250.920
00302	001	1111	705700000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	463.905.280
00303	001	1111	705700000	0	DECIMOTERCER MES	282.544.549
00304	001	1111	705700000	0	SALARIO ESCOLAR	251.318.378
00399	001	1111	705700000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	110.109.460
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	329.555.534
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	312.655.250
00401	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	312.655.250
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	16.900.284
00405	001	1112	705700000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	16.900.284
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	440.929.721
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	188.607.167

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-879-00		
00501	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	188.607.167
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					101.401.703
00502	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	101.401.703
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					50.700.851
00503	001	1112	705700000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	50.700.851
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					100.220.000
00505	001	1112	705700000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	100.220.000
1	SERVICIOS					557.450.306
101	ALQUILERES					37.632.740
10103	001	1120	705700000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	37.632.740
102	SERVICIOS BÁSICOS					83.580.538
10201	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	18.000.000
10202	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	20.000.000
10203	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE CORREO	50.000
10204	001	1120	705700000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	42.115.070
10299	001	1120	705700000	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	3.415.468
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					93.357.345
10301	001	1120	705700000	0	INFORMACIÓN	7.880.000
10303	001	1120	705700000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	1.705.212
10306	001	1120	705700000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	20.754.248
10307	001	1120	705700000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	63.017.885
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					110.102.687
10402	001	1120	705700000	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA EL PAGO DE CERTIFICACIONES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CERTIFICACIONES DE PLANOS DE EDIFICIOS A NOMBRE DEL MINAE).	250.000
10403	001	1120	705700000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE LABORATORIO Y MICROBIOLÓGICOS PARA DETERMINACIÓN DE CONTAMINANTES EN AGUA DE LOS TANQUES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL MINAE).	1.130.000
10405	001	1120	705700000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS DE SOPORTE DE SISTEMAS INSTITUCIONALES (CENIGA, SINIA, SIMOCUTE,GEOSERVIDOR INSTITUCIONAL)).	7.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00					
10406	001	1120	705700000	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA DE AREAS, LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA).	100.046.291
10499	001	1120	705700000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, FUMIGACIÓN, REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR DEKRA Y TRADUCCION OCDE).	1.676.396
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				34.513.904
10501	001	1120	705700000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	1.000.000
10502	001	1120	705700000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	15.000.000
10503	001	1120	705700000	0 TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	8.637.296
10504	001	1120	705700000	0 VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	9.876.608
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				120.000.000
10601	001	1120	705700000	0 SEGUROS	120.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				60.863.092
10801	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	8.147.040
10804	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	1.317.015
10805	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	17.109.000
10806	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.791.250
10807	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	7.986.424
10808	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	20.107.800
10899	001	1120	705700000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	404.563
109	IMPUESTOS				2.500.000
10999	001	1310	705700000	0 OTROS IMPUESTOS	2.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				14.900.000
19902	001	1120	705700000	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	13.400.000
19905	001	1120	705700000	0 DEDUCIBLES	1.500.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				40.598.440
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				20.000.000
20101	001	1120	705700000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.000.000
20102	001	1120	705700000	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20104	001	1120	705700000	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	4.000.000
20199	001	1120	705700000	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				607.190
20203	001	1120	705700000	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	607.190
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				9.000.000
20301	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	500.000
20302	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFÁLTICOS	500.000
20303	001	1120	705700000	0 MADERA Y SUS DERIVADOS	400.000
20304	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	6.500.000
20306	001	1120	705700000	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	500.000
20399	001	1120	705700000	0 OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	600.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.500.000
20401	001	1120	705700000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	500.000
20402	001	1120	705700000	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				8.491.250

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-879-00					
29901	001	1120	705700000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29902	001	1120	705700000	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	500.000
29903	001	1120	705700000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29905	001	1120	705700000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	5.000.000
29906	001	1120	705700000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	300.000
29999	001	1120	705700000	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	691.250
5	BIENES DURADEROS				309.024.997
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				146.667.500
50103	280	2210	705700000	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	3.000.000
50104	280	2210	705700000	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	12.000.000
50105	280	2210	705700000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	129.667.500
50106	280	2210	705700000	0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	2.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				162.357.497
59903	280	2240	705700000	0 BIENES INTANGIBLES	162.357.497
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				495.946.178
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				67.601.135
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				67.601.135
60103	001	1310	705700000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	59.150.993
60103	001	1310	705700000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.450.142
603	PRESTACIONES				117.000.000
60301	001	1320	705700000	0 PRESTACIONES LEGALES	89.800.000
60399	001	1320	705700000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	27.200.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				186.048.279
60601	001	1320	705700000	0 INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	186.048.279
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				125.296.764
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				125.296.764
60701	001	1330	705610500	2000 RED DE INFORMACIÓN AMBIENTAL PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO No.189-16 MIRENEM DEL 30 DE MARZO DE 1989). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.915.000
60701	001	1330	705620330	2010 ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 5770, CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN LATINOAMERICANA DE ENERGÍA (OLADE) DEL 13 DE AGOSTO DE 1975).	17.490.000

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-879-00		
				Céd. Jur.: 2-100-042014		
60701	001	1330	705620330	2020	AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN DECRETO LEGISLATIVO No. 9520 LA GACETA-ALCANCE 52, DEL 9 DE MARZO DE 2018, DE LA AGENCIA INTERNACIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES (IRENA). Céd. Jur.: 2-100-042014	9.328.000
60701	001	1330	705610500	2050	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA Y LOS RECURSOS NATURALES (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7350, ACUERDO CON LA UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE NATURALEZA Y RECURSOS NATURALES (U.I.C.N.) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SU SEDE REGIONAL PARA CENTROAMÉRICA DEL 06 DE JULIO DE 1993). Céd. Jur.: 2-100-042014	19.976.495
60701	001	1330	705610500	2100	COMISIÓN CENTROAMERICANA DE AMBIENTE Y DESARROLLO (CCAD). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7226, CONVENIO CONSTITUTIVO COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE ABRIL DE 1991 Y LEY No. 7498, PROTOCOLO CONVENIO DE COMISIÓN CENTROAMERICANA AMBIENTE Y DESARROLLO DEL 02 DE MAYO DE 1995). Céd. Jur.: 2-100-042014	11.660.000
60701	001	1330	705610500	2150	UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA (UICN). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION SOBRE HUMEDALES – RAMSAR. CONVENIO SINAC – MINAE). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.166.312
60701	001	1330	705610500	2200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y PARA EL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN FUND-9400 COS, LEY No. 8538, CONVENIO DE ESTOCOLMO SOBRE CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES DEL 23 DE AGOSTO DEL 2006). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.407.790
60701	001	1330	705610100	2300	CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO SEGÚN LEY No.7414, CONVENCION MARCO DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO (ONU) DEL 13 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	11.388.929
60701	001	1330	705610500	2400	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS DE LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN Y LA SEQUÍA, SEGÚN LEY No.7699, CONVENCION ONU DE LUCHA CONTRA DESERTIFICACIÓN POR SEQUÍA EN ÁFRICA DEL 03 DE OCTUBRE DE 1997). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.541.095

Registro Contable:				1.1.1.1.219.000-879-00		
60701	001	1330	705470300	2450	NATIONAL MARINE SANCTUARY FOUNDATION. (PAGO DE CUOTA ANUAL VOLUNTARIA, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS, SEGÚN LEY No. 7906, CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA PROTECCIÓN DE LAS TORTUGAS MARINAS DEL 23 DE AGOSTO DE 1999). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.166.000
60701	001	1330	705610500	2500	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES (CMS), SEGÚN LEY No. 8586, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA CONVENCIÓN SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DE ANIMALES SILVESTRES DEL 21 DE MARZO DEL 2007). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.148.200
60701	001	1330	705470300	2750	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO EL MEDIO MARINO DE LA REGIÓN DEL GRAN CARIBE, SEGÚN LEY No.7227, CONVENIO ROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur.: 2-100-042014	8.113.611
60701	001	1330	705610100	3200	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS, PROTOCOLO DE KYOTO DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO, SEGÚN TRATADO No. 8219 DEL 08 DE MARZO DEL 2002 RATIFICADO POR DECRETO EJECUTIVO No.30602 DEL 05 DE JULIO DEL 2002). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.652.805
60701	001	1330	705610500	3300	FUNDACIÓN 5080 COS. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONTRIBUCIÓN AL FONDO FIDUCIARIO PARA EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, SEGÚN LEY No.7416, CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ANEXOS (RÍO DE JANEIRO, 1992) DEL 30 DE JUNIO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	7.185.475
60701	001	1330	705610500	3400	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LA BALLENA. (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 6591, CONVENCIÓN INTERNACIONAL REGLAMENTACIÓN CAZA BALLENAS DEL 28 DE JULIO DE 1981). Céd. Jur.: 2-100-042014	9.475.208
60701	001	1330	705610500	3500	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, CONVENIO SOBRE COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES (CITES) SEGÚN LEY No.5605, CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES DEL 30 DE OCTUBRE DE 1974). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.576.860

Registro Contable:					1.1.1.1.219.000-879-00	
60701	001	1330	705610500	3550	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.142, CARTA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS Y ACUERDOS PROVISIONALES ONU DEL 06 DE AGOSTO DE 1945). Céd. Jur.: 2-100-042014	8.162.000
60701	001	1330	705610500	3650	PROGRAMA PARA LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL CONVENIO DE MINAMATA SOBRE EL MERCURIO, TRATADO INTERNACIONAL No. 9391 RATIFICADO EN DECRETO EJECUTIVO No. 40053 DEL 07/11/2016). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.942.984
8	AMORTIZACIÓN					396.101.014
803	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES					396.101.014
80301	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES					396.101.014
80301	280	3310	800000000	2250	AMORTIZACIÓN DE OTRAS OBLIGACIONES (PARA EL PAGO DEL CONVENIO CNFL-MINAE T PROYECTO OLIVIER- ISLA DEL COCO" ADENDA NO. 2-CON-068-12 AL CONVENIO ENTRE EL MINAE A TRAVÉS DEL SINAC, EL ICE Y CNFL PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO OLIVIER: GENERACIÓN DE ENERGÍAS CON FUENTES RENOVABLES EN EL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO).	396.101.014

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 880

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN (SINAC)

UNIDAD EJECUTORA

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN

MISIÓN:

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) de Costa Rica gestiona integralmente la conservación y manejo sostenible de la vida silvestre, los recursos forestales, las áreas silvestres protegidas, cuencas hidrográficas y sistemas hídricos, en conjunto con actores de la sociedad, para el bienestar de las actuales y futuras generaciones.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

1. Procurar la protección, conservación y manejo de la biodiversidad marina, costera y terrestre con una visión sectorial integrada, que facilite la planificación de acciones específicas efectivas y eficaces.
2. Aumentar la interconectividad entre espacios verdes en zonas urbanas, mediante la creación de corredores biológicos interurbanos (CBI) que promueva la conservación de biodiversidad y el aprovechamiento de los servicios ecosistémicos en las ciudades.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de Prevención, protección y control para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Queja ambiental atendida.	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Fuente de Datos:	Sistema Integrado de Trámite de Denuncias Ambientales (SITADA). Departamento de Prevención, Protección y Control, Secretaría Ejecutiva, SINAC.			
Supuestos:	Las quejas ambientales varían dependiendo del comportamiento social, y depende de las denuncias que interpone la ciudadanía en delitos ambientales.			
Notas Técnicas:	La cantidad de quejas atendidas por el SINAC siempre se vincularán a los Planes Regionales de PPC, ya que son acciones que cada Área de Conservación del SINAC debe desarrollar de manera intrínseca, por motivos de la potestad imperio de la Institución (no hay otra Institución en el país que lo pueda hacer). Las quejas atendidas son todas aquellas en materia forestal, vida silvestre, áreas silvestres protegidas y protección del recurso hídrico que el SINAC realiza, independientemente si se traduce o no en la interposición de denuncias ante el Ministerio Público o el Tribunal Ambiental Administrativo.			
#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Servicios de caracterización técnica y delimitación geográfica y biológica de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Hectárea de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado.	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Fuente de Datos:	Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.			
Supuestos:	La cantidad de hectáreas regularizados va a depender de varios factores, entre ellos los lotes baldíos registrados, inscripciones de terrenos del INDER, y eventualmente compra de tierras.			
Notas Técnicas:	Las hectáreas de consolidación territorial del Patrimonio Natural del Estado que se identifican en la "Unidad de medida", se vinculan con el mantenimiento de la cobertura forestal dentro de las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), debido a la importancia de garantizar los bosques que en esas tierras existen para el futuro, ya que son muestras significativas de los diferentes ecosistemas que existen en el país. Este es un proceso que se desarrolla a través de la adquisición de tierras (traspaso, donación, compra).			

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.03.	Servicios de promoción, fomento y participación para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales.	Población costarricense.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2026	2027	2028	2029
	Servicio y actividades no esenciales (SANE) en desarrollo e implementación.	24,00	24,00	24,00	24,00
Fuente de Datos:	Registros Administrativos, del Departamento de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (CUSBSE) Secretaría Ejecutiva, SINAC.				
Supuestos:	Se evidencia como riesgo de cumplimiento la no existencia de oferentes de acuerdo con el artículo N° 39 de la Ley de Biodiversidad, que los servicios no sean rentables, que se den apelaciones en los procesos de contratación y una disminución de turistas, así como cambio de su procedencia en las ASP por pandemia u otras circunstancias. El cumplimiento de la meta es responsabilidad de los Directores Regionales AC y reporta para efectos de la MAPP el CUSBSE-SE con la información que las AC les suministra.				
Notas Técnicas:	Los Servicios y Actividades No Esenciales (SANE) que se logren implementar en las Áreas Silvestres Protegidas (ASP), se vinculan directamente con el mantenimiento del porcentaje actual del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad como las ASP, ya que dichos servicios no solo coadyuban a la Institución a brindar una mejor atención a los visitantes de las ASP, sino también, ya que al gestionarse los mismos, mediante procesos de contratación administrativa se desarrolla la oportunidad para que diferentes grupos de la sociedad participen de dichos procesos y se cumpla con uno de los propósitos del convenio sobre diversidad biológica, como lo es la distribución justa y equitativa de los beneficios de la biodiversidad, mediante el uso sostenible de los servicios que ésta presta a la sociedad. El ordenamiento de todos los elementos que se requiere para poder ofertar los servicios y actividades no esenciales en las ASP luego de la modificación del artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, supone un reto Institucional muy importante para garantizar la participación de la sociedad en los procesos asociados a visitación en ASP. En la ejecución del 2024 se logró obtener 24 SANES, por lo que se establece como meta para siguientes años, lo cual se obtiene de los resultados obtenidos en el informe anual del POI 2022. Se evidencia como riesgo de cumplimiento la no existencia de oferentes de acuerdo con el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, que los servicios no sean rentables, que se den apelaciones en los procesos de contratación y se dé una disminución de turistas, así como cambio de su procedencia en las ASP por pandemia u otras circunstancias. El cumplimiento de la meta es responsabilidad de los Directores Regionales AC y reporta para efectos de la MAPP el CUSBSE-SE con la información que las AC les suministra.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la implementación de los Planes Regionales de Prevención, Protección y Control (PPC).			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	36,00	50,00	60,00	65,00	65,00	65,00
Fuente de Datos:	Informes de los Planes de prevención, protección y control regionales elaborados por cada AC ubicados en el Departamento de Prevención, Protección y Control (PPC) de la Secretaría Ejecutiva, SINAC.					
Supuestos:	En cuanto a los factores externos que eventualmente pueden ocasionar alteraciones en el desempeño proyectado o establecido para la meta en la MAPP, básicamente se pueden mencionar los recortes presupuestarios que se hacen a nivel de Hacienda, siendo que estos limitan considerable la capacidad operativa de la institución. Así mismo, otro factor es la tendencia a contar con menos personal que se dediquen a realizar labores de prevención, protección y control, ya sea por personas que se pensionan o bien, traslados a otras instituciones o cambios en políticas estatales de contratación de personal, lo cual, limita la cantidad de funcionarios y al mismo tiempo, se pierde la curva de aprendizaje generada en el tiempo.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Mantener con cobertura forestal al menos el 86,53% de la superficie de las ASP continentales e insulares del país.		
Metas					
	Línea Base	2026	2027	2028	2029
	80,23	86,53	86,53	86,53	86,53
Fuente de Datos:	Registros Administrativos, imágenes de satélites, estadísticas institucionales de incendios forestales. Departamento de Información y regularización territorial (IRT), Secretaría Ejecutiva, SINAC.				
Supuestos:	Fenómenos climáticos que provoquen cambios bruscos en la cobertura forestal (sequías, inundaciones, terremotos, plagas).				
Notas Técnicas:	Este indicador es de medición anual. Se utiliza para efectos de la medición el Mapa de Tipos de Bosques y el Inventario Nacional Forestal a partir del 2022. Las Áreas de Conservación deberán desarrollar el montaje de las parcelas de medición de manera anual y aportar la información al CUSBSE para su reporte integral.				
	Se entiende como cobertura forestal los distintos tipos de bosque y árboles en otras tierras, identificados y analizados en el marco del Inventario Nacional Forestal.				
	El mantener al menos ese porcentaje anualmente bajo cobertura forestal, significa que el SINAC debe brindar los servicios de autorización del aprovechamiento forestal (13 tipos de trámites diferentes), extensión y asesoría forestal, atención de incendios forestales, control de tala ilegal, capacitación a COVIRENAS, organización y trabajo conjunto con los Consejos Locales Forestales, educación ambiental, coordinación interinstitucional con el Colegio de Ingenieros Agrónomos, Oficina Nacional Forestal, Cámara Forestal de Madera e Industria de Costa Rica, FONAFIFO y otros, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el periodo.				
	El indicador se delimita al territorio de Áreas Silvestres Protegidas (ASP), por cuanto es competencia directa del SINAC la protección y conservación de los bosques que administra.				
	Se identifican como riesgos para el incumplimiento de la meta, los desastres por efectos de la naturaleza, incendios forestales, la tala ilegal, invasiones, cambio de uso del suelo, entre otros.				
	El valor porcentual obtenido para la cobertura forestal del país es de 84,35%, sin embargo, la línea base se ajusta, considerando el error de exactitud asociado que existe en la generación de la Cobertura Forestal del país, que se establece en un 5% como límite superior, que representa un total de 53.729,54 hectáreas. Dado lo anterior la línea base se establece en un 80,23%.				
	La meta se calcula considerando la línea base ajustada y la estadística institucional de incendios forestales. Siendo que el incidente con mayor afectación en los últimos 20 años se presentó en el 2001 con un total 9.541,0 hectáreas, se establece una meta de mantener al menos un 86,53% de cobertura forestal dentro de ASP continentales e insulares, considerando dicha afectación.				
	Importante indicar que para el 2025 el porcentaje del indicador se ajustó dada la actualización del mapa de tipo de bosques publicado en marzo de 2024.				

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.03.01.	Gestión	Eficacia	Mantener al menos el 33,23% del territorio nacional bajo mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad del país.				
Metas							
Línea Base		2026	2027	2028	2029		
33,23		33,23	33,23	33,23	33,23		
Fuente de Datos:	Registros Administrativos. Departamento de Información y Regularización Territorial, Secretaría Ejecutiva, SINAC.						
Notas Técnicas:	Se utiliza para efectos de reportar la medición anual del indicador, el mapa de ASP (25,47% del área continental y 30,35% del área marino) y el mapa de CBs oficiales (38,37% del área continental), publicados en el Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT). Los directores de AC deben realizar el reporte de incremento de ASP o área de ASP y los nuevos corredores biológicos, el IRT de la SE-SINAC se encarga de recopilar la información nacional y hacer las gestiones con el CENIGA para la publicitación de los mapas en el SNIT .						
Se entiende por mecanismos estratégicos de conservación de la biodiversidad, las áreas silvestres protegidas administradas por el Estado, aquellas privadas pero con reconocimiento del Estado (Refugios Privados de Vida Silvestre) y los corredores biológicos oficializados por el Estado.							
El mantener al menos ese porcentaje anualmente, significa que el SINAC debe realizar una adecuada gestión de las ASP y los CB, realizar un efectivo control y protección de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, brindar servicios para el uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad presentes en ellos, razón por la cual sería erróneo interpretar que es una meta de baja exigencia al mantener el mismo porcentaje de cumplimiento anualmente durante todo el período.							

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN.		32.200.587.380	UNIDADES GESTORAS.
2 PARQUE MARINO DEL PACIFICO.		315.405.127	SISTEMA NACIONAL DE AREAS DE CONSERVACION (SINAC).
Total del Programa		880	32.515.992.507

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		32.515.992.507
001	INGRESOS CORRIENTES	28.635.142.078
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	3.880.850.429

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	1.194	0	1.194
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	94	0	94
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	489	0	489
5	TECNICO	322	0	322
9	DE SERVICIO	288	0	288

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		32.515.992.507
0					REMUNERACIONES	19.432.748.773
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	8.706.840.748
00101	001	1111	705470100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.706.840.748
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	6.196.160
00201	001	1111	705470100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	6.196.160
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.292.715.726
00301	001	1111	705470100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	1.822.541.892
00302	001	1111	705470100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.274.335.231
00303	001	1111	705470100	0	DECIMOTERCER MES	1.232.676.683
00304	001	1111	705470100	0	SALARIO ESCOLAR	1.114.182.992
00399	001	1111	705470100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	1.848.978.928
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.440.374.905
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	1.366.509.525
00401	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.366.509.525
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	73.865.380
00405	001	1112	705470100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	73.865.380
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.986.621.234
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	824.337.638

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-880-00		
00501	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	824.337.638
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					443.192.279
00502	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	443.192.279
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					221.596.139
00503	001	1112	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	221.596.139
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					497.495.178
00505	001	1112	705470100	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	497.495.178
1	SERVICIOS					7.358.644.635
101	ALQUILERES					1.143.461.891
10101	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	348.641.277
10102	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	344.820.614
10103	001	1120	705470100	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	450.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					754.756.889
10201	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	90.088.106
10202	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	282.473.065
10203	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE CORREO	250.000
10204	001	1120	705470100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	374.972.718
10299	001	1120	705470100	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	6.973.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					446.989.363
10301	001	1120	705470100	0	INFORMACIÓN	8.000.000
10303	001	1120	705470100	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	19.100.000
10304	001	1120	705470100	0	TRANSPORTE DE BIENES	15.000.000
10306	001	1120	705470100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	268.589.363
10307	001	1120	705470100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	136.300.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					2.157.713.110
10401	001	1120	705470100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (PARA EL PAGO DE SERVICIOS VETERINARIOS EN LAS DIFERENTES ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN).	64.920.000
10402	001	1120	705470100	0	SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE HONORARIOS DE PROFESIONALES A CURADORES, POR PROCESOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, SEGÚN SOLICITUD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA).	1.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00					
10403	001	1120	705470100	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN Y/O FISCALIZACIÓN DE OBRAS O MANTENIMIENTOS, ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO, ESTUDIOS VARIOS TALES COMO, ANÁLISIS DE POTABILIDAD, INGENIERÍA, MONITOREOS, VULNERABILIDAD, CONTINUACIÓN DE PROYECTOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS E INSCRIPCIÓN DE PLANOS, ENTRE OTROS).	147.275.500
10406	001	1120	705470100	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES, TANQUES SEPTICOS, VÍAS, SENDEROS, CHAPIAS, PODAS, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES, RONDAS CORTAFUEGOS, SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y/O MONITOREO EN GENERAL, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN E INSTALACIÓN DE RÓTULOS, Y DE CONSTRUCCIÓN DE CERCAS, ENTRE OTROS).	1.865.334.521
10499	001	1120	705470100	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR, VENTA DE ENTRADAS EN LÍNEA, PAGO DE CÁNON DE NAVEGABILIDAD, RONDAS EN FANGUEO, FUMIGACIÓN, ELABORACIÓN DE DICTÁMENES PSICOLÓGICOS, DOTACIÓN Y MONITOREO DE ALARMAS, SERVICIOS DE BRIGADAS PARA PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES, ENTRE OTROS).	78.683.089
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				242.104.337
10501	001	1120	705470100	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	8.262.500
10502	001	1120	705470100	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	233.841.837
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				676.934.057
10601	001	1120	705470100	0 SEGUROS	676.934.057
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				73.500.000
10701	001	1120	705470100	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES TECNICAS Y ADMINISTRATIVAS A LOS FUNCIONARIOS DE LAS AREAS DE CONSERVACION Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL SINAC, ASI COMO AQUELLAS ACTIVIDADES Y ACCIONES ASOCIADAS A LAS MISMAS, SERVICIOS DE LOGISTICA, ETC).	71.000.000
10702	001	1120	705470100	0 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	2.500.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.839.711.725
10801	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	753.879.720
10802	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO DE VÍAS DE COMUNICACIÓN	111.164.012
10803	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y OTRAS OBRAS	4.000.000
10804	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	55.138.471
10805	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	521.869.118
10806	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	12.296.388
10807	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	55.062.368
10808	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	313.793.725
10899	001	1120	705470100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	12.507.923
199	SERVICIOS DIVERSOS				23.473.263
19902	001	1120	705470100	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	5.000.000
19905	001	1120	705470100	0 DEDUCIBLES	17.631.263
19999	001	1120	705470100	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	842.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-880-00

2	MATERIALES Y SUMINISTROS				659.820.422
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				412.284.293
20101	001	1120	705470100	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	395.934.293
20103	001	1120	705470100	0 PRODUCTOS VETERINARIOS	500.000
20104	001	1120	705470100	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	13.800.000
20199	001	1120	705470100	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.050.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				60.355.996
20202	001	1120	705470100	0 PRODUCTOS AGROFORESTALES	350.807
20203	001	1120	705470100	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	58.026.789
20204	001	1120	705470100	0 ALIMENTOS PARA ANIMALES	1.978.400
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				29.950.000
20301	001	1120	705470100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	2.000.000
20304	001	1120	705470100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	2.600.000
20306	001	1120	705470100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	25.350.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				53.100.000
20401	001	1120	705470100	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	10.100.000
20402	001	1120	705470100	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	43.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				104.130.133
29901	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	7.800.000
29902	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	3.040.000
29903	001	1120	705470100	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	14.550.000
29904	001	1120	705470100	0 TEXTILES Y VESTUARIO	4.628.198
29905	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	55.461.935
29906	001	1120	705470100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	5.800.000
29999	001	1120	705470100	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12.850.000
5	BIENES DURADEROS				3.880.850.429
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				598.950.429
50102	280	2210	705470100	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	70.000.000
50104	280	2210	705470100	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	95.950.000
50105	280	2210	705470100	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	180.000.000
50199	280	2210	705470100	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	253.000.429
502	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS				1.468.000.000
50201	280	2110	705470100	0 EDIFICIOS (RECURSOS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTALACIONES DEL PARQUE ECOLÓGICO, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, ÁREAS DE CONSERVACIÓN CENTRAL Y AREA DE CONSERVACIÓN MARINA COCOS. ASI COMO EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VISITACIÓN TURÍSTICA Y EMPLÉATIVA EN EL PARQUE NACIONAL MARINO BALLENA).	923.000.000
50202	280	2120	705470100	0 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	205.000.000
50207	280	2140	705470100	0 INSTALACIONES (INCLUYE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DEL SISTEMA DE CAPTACION Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL PROYECTO DEL PARQUE NACIONAL VOLCAN ARENAL Y EL DESARROLLO DE OBRAS Y SERVICIOS DE GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL PARQUE NACIONAL VOLCÁN ARENAL (PNVA), DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN ARENAL HUETAR NORTE (ACAHN)).	165.000.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-880-00		
50299	280	2150	705470100	0	OTRAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (INCLUYE RECURSOS PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE EN EL PARQUE NACIONAL BRAULIO CARRILLO SECTOR CEIBO).	175.000.000
503	BIENES PREEXISTENTES					1.771.900.000
50301	280	2220	705470100	0	TERRENOS	1.771.900.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					42.000.000
59903	280	2240	705470100	0	BIENES INTANGIBLES	42.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					1.183.928.248
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					349.689.519
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					349.689.519
60103	001	1310	705470100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	258.528.829
60103	001	1310	705470100	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	36.932.690
60103	001	1310	705470100	2100	COLEGIO DE INGENIEROS AGRONOMOS DE C.R. (APORTE AL COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE COSTA RICA, SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO No. 43, DE LA LEY FORESTAL No. 7575, PARA FISCALIZACIÓN DE LOS REGENTES FORESTALES). Céd. Jur.: 3-007-051820	9.038.000
60103	001	1310	705470100	2200	OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE SEGÚN LO INDICADO EN EL ARTÍCULO NO. 43 DE LA LEY FORESTAL No. 7575, Y EL EL ARTÍCULO No. 10, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS A LA OFICINA NACIONAL FORESTAL). Céd. Jur.: 3-007-217732	45.190.000
603	PRESTACIONES					299.831.086
60301	001	1320	705470100	0	PRESTACIONES LEGALES	166.990.878
60399	001	1320	705470100	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	132.840.208
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					264.300.000
60402	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FUNDACIONES					264.300.000
60402	001	1320	705470100	2000	FUNDACION DEL PARQUE MARINO DEL PACIFICO (RECURSOS PARA CUBRIR GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS, SEGÚN ARTÍCULO No.15 DEL LA LEY No.8065, CREACIÓN DEL PARQUE MARINO DEL PACÍFICO, DEL 27 DE ENERO DE 2001). Céd. Jur.: 3-006-293428	264.300.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO					270.107.643
60601	001	1320	705470100	0	INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	270.107.643

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 881

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (FONAFIFO)

UNIDAD EJECUTORA

FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo sostenible por medio del financiamiento a quienes proveen servicios ambientales, desde una perspectiva de gestión pública, integradora e innovadora.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

3. Mantener la dotación de servicios ambientales necesarios para propiciar el desarrollo económico y social de los costarricenses, por medio del financiamiento permanente de áreas de bosque y plantaciones de propietarios privados, que contribuyen a la conservación de la cobertura forestal nacional y visibilizan el aporte del sector forestal en la mitigación del Cambio Climático.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Financiamiento de servicios ambientales.	Personas físicas o jurídicas del sector forestal, organizaciones públicas y privadas que participan en el programa País para la C-neutralidad, o aquellas que compensan sus emisiones de GEI fuera de este programa.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Hectárea de cobertura boscosa financiada.	250.000,00	250.000,00	250.000,00

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.02.	Manglares conservados y manejados sosteniblemente mediante el PSECM, con participación comunitaria y supervisión técnica especializada.	Personas físicas o jurídicas del sector Zona marino-costera del litoral pacífico de Costa Rica (Golfo de Nicoya, Pacífico Central y Humedal Terraba Sierpe en la zona sur), incluidas en los contratos (PSECM).		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Hectárea de manglar protegida financiada.	24.000,00	24.000,00	24.000,00

Fuente de Datos: El número de hectáreas pagadas se encuentra actualizado trimestralmente mediante el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI). Dirección de Servicios Ambientales del Fondo de Financiamiento Forestal (FONAFIFO).

Supuestos: Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria.
Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSECM.
Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar.
Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.

Notas Técnicas:

- 1.El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados.
- 2.Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero están dadas por el artículo 1 del Reglamento a la Ley N° 10507:

Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales, con plantas y árboles cuyo hábitat especial sea la ciénaga pantanosa, localizada particularmente en las desembocaduras de los ríos al mar o al océano; regularmente inundado por el efecto de las mareas.

Molusqueros: Personas que cuentan con los permisos INCOPESEA y SINAC para realizar la extracción de moluscos en áreas de manglares, entendidos estos como el grupo de invertebrados de cuerpo blando del Fillum Mollusca.

Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero que realiza el Ministerio de Ambiente y Energía a través de sus órganos especializados, a aquellas personas, empresas u organizaciones que en su actividad habitual, generan un servicio a favor de la sociedad, estos servicios son los establecidos en la ley 10507, así como otros que se establezcan en el futuro.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de hectáreas sometidas al pago por servicios ambientales (PPSA).			
Metas						
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		284.276,70	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Base de datos en sistema digital llamado Sistemas de Pago por Servicios Ambientales (SiPSA), Dirección de Servicios Ambientales, Fondo Nacional de Financiamiento Forestal.					
Supuestos:	-Aumento de la cantidad de contratos bajo contrato del PPSA, los cuales deben recibir financiamiento -Interés de los propietarios y poseedores de fincas en presentar las solicitudes de ingreso al PPSA, debido a que se trata de un programa de acceso voluntario. -Disponibilidad de recursos presupuestarios, que permita afrontar obligaciones de contratos vigentes del PPSA y la inclusión de nuevos contratos cada año.					
Notas Técnicas:	-El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados. -Las definiciones de bosque y plantación forestal están dadas por el artículo 3 de la Ley Forestal, N7575. Bosque: ecosistema nativo o autóctono, intervenido o no, regenerado por sucesión natural u otras técnicas forestales, que ocupa una superficie de dos o más hectáreas, caracterizada por la presencia de árboles maduros de diferentes edades, especies y porte variado, con uno o más doseles que cubran más del setenta por ciento (70%) de esa superficie y donde existan más de sesenta árboles por hectárea de quince o más centímetros de diámetro medido a la altura del pecho (DAP). Plantación forestal: Terreno de una o más hectáreas, cultivado de una o más especies forestales cuyo objetivo principal, pero no único, será la producción de madera.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.01.	Gestión	Eficacia	Número de personas incluidas en los contratos con el Fondo Nacional de Financiamiento Forestal que contribuyen a la protección de los ecosistemas marino-costeros.			
Metas						
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		596,00	596,00	596,00	596,00	596,00
Fuente de Datos:	El número de personas incluidas en los contratos del Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) para el reconocimiento de servicios ecosistémicos se mantiene actualizado trimestralmente mediante el Sistema de Control de Gestión Institucional (SCGI). Dirección de Servicios Ambientales.					
Supuestos:	Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria. Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSECM. Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar. Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.					

Notas Técnicas: El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados.
 Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero están dadas por el artículo 1 del Reglamento a la Ley N° 10507:
 Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales, con plantas y árboles cuyo hábitat especial sea la ciénaga pantanosa, localizada particularmente en las desembocaduras de los ríos al mar o al océano; regularmente inundado por el efecto de las mareas.
 Molusqueros: Personas que cuentan con los permisos INCOPECA y SINAC para realizar la extracción de moluscos en áreas de manglares, entendidos estos como el grupo de invertebrados de cuerpo blando del Filum Mollusca.
 Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero que realiza el Ministerio de Ambiente y Energía a través de sus órganos especializados, a aquellas personas, empresas u organizaciones que en su actividad habitual, generan un servicio a favor de la sociedad, estos servicios son los establecidos en la ley 10507, así como otros que se establezcan en el futuro.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.02.02.	Gestión	Eficacia	Número de gestores biólogos contratados para supervisar el programa Pago de Servicios Ecosistémicos Costero Marino (PSECM).			
Metas						
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
-		3,00	3,00	3,00	3,00	
Fuente de Datos:	El número de hectáreas pagadas se encuentra actualizado día a día en los Sistemas informáticos del Fonafifo (SCGI), lo cual permite realizar una trazabilidad de los gestores biólogos por asociación. Dirección de Servicios Ambientales.					
Supuestos:	Existencia de interés sostenido por parte de las personas recolectoras en integrarse a organizaciones comunitarias, dado que la participación en el programa es voluntaria. Que las organizaciones cumplan con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales establecidos para ser beneficiarias del PSAE. Disponibilidad continua de recursos presupuestarios que permitan garantizar el financiamiento para el aprovechamiento responsable y sostenible de los ecosistemas de manglar. Mantenimiento de la salud y funcionalidad ecológica del manglar, sin afectaciones significativas por factores externos como contaminación, eventos climáticos extremos u otras presiones ambientales que comprometan los servicios ecosistémicos y la productividad de moluscos.					
Notas Técnicas:	-El término hectárea es equivalente a 10.000,00 metros cuadrados. -Las definiciones de manglares, molusqueros y Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero están dadas por el artículo 1 del Reglamento a la Ley N° 10507: Manglares: Comunidades boscosas de tierras anegadas o humedales, con plantas y árboles cuyo hábitat especial sea la ciénaga pantanosa, localizada particularmente en las desembocaduras de los ríos al mar o al océano; regularmente inundado por el efecto de las mareas. Molusqueros: Personas que cuentan con los permisos INCOPECA y SINAC para realizar la extracción de moluscos en áreas de manglares, entendidos estos como el grupo de invertebrados de cuerpo blando del Filum Mollusca. Pagos por Servicios Ecosistémicos Marino-Costero: Reconocimiento financiero que realiza el Ministerio de Ambiente y Energía a través de sus órganos especializados, a aquellas personas, empresas u organizaciones que en su actividad habitual, generan un servicio a favor de la sociedad, estos servicios son los establecidos en la ley 10507, así como otros que se establezcan en el futuro.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 FINANCIAMIENTO AMBIENTAL FORESTAL.	15.755.600.000	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	881	15.755.600.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		15.755.600.000
001	INGRESOS CORRIENTES	126.280.974
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	15.629.319.026

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	95	0	95
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	14	0	14
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	73	0	73
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	1	0	1

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		15.755.600.000
0					REMUNERACIONES	2.171.144.224
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	999.524.454
00101	280	2240	705620520	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	973.958.388
00105	280	2240	705620520	0	SUPLENCIAS	25.566.066
003					INCENTIVOS SALARIALES	774.514.884
00301	280	2240	705620520	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	208.273.872
00302	280	2240	705620520	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	244.413.720
00303	280	2240	705620520	0	DECIMOTERCER MES	132.116.304
00304	280	2240	705620520	0	SALARIO ESCOLAR	122.121.024
00399	280	2240	705620520	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	67.589.964
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	160.087.496
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	151.877.881
00401	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	151.877.881
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	8.209.615
00405	280	2240	705620520	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	8.209.615
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	237.017.390
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	91.619.305

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-881-00			
00501	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	91.619.305	
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					49.257.691	-----
00502	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	49.257.691	
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					24.628.846	-----
00503	280	2240	705620520	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.628.846	
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					71.511.548	-----
00505	280	2240	705620520	2030	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL (ASOFIFO) (PARA EL PAGO DEL APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DE FONAFIFO (ASOFIFO), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No 6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-654044	71.511.548	
1	SERVICIOS					835.516.617	-----
101	ALQUILERES					332.570.473	-----
10101	280	2240	705620520	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	327.493.750	
10102	280	2240	705620520	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	76.723	
10199	280	2240	705620520	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DE ALQUILER DE INSTALACIONES ADECUADAS PARA LA CUSTODIA DE LOS EXPEDIENTES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DECLARADOS DE VALOR CIENTÍFICO CULTURAL, EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO N° 84 DEL REGLAMENTO A LA LEY 7202, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS).	5.000.000	
102	SERVICIOS BÁSICOS					29.627.400	-----
10201	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	3.324.000	
10202	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	16.728.000	
10203	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE CORREO	1.945.000	
10204	280	2240	705620520	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	7.430.400	
10299	280	2240	705620520	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000	
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					271.122.247	-----
10301	280	2240	705620520	0	INFORMACIÓN	3.000.000	
10302	280	2240	705620520	0	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	400.000	
10303	280	2240	705620520	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	20.000	
10304	280	2240	705620520	0	TRANSPORTE DE BIENES	70.000	
10306	280	2240	705620520	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	184.632.247	
10307	280	2240	705620520	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	83.000.000	
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					116.316.226	-----

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00					
10403	280	2240	705620520	0 SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE ANÁLISIS DE POTABILIDAD DEL TANQUE DE AGUA DE LA OFICINA REGIONAL DE SAN JOSÉ Y PARA LA VERIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE GASES EFECTO INVERNADERO).	1.990.000
10404	280	2240	705620520	0 SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LEVANTAMIENTO FÍSICO Y VALORACIÓN DE LOS BIENES DURADEROS DEL FONAFIFO Y DEL FIDEICOMISO 544 FONAFIFO/BNCR).	12.808.800
10406	280	2240	705620520	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, LIMPIEZA, MENSAJERÍA, JARDINERÍA, LAVADO DE VEHÍCULOS, DESINSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, RECARGA DE EXTINTORES, CONFECCIÓN DE SELLOS, LIMPIEZA DE MOBILIARIO DE OFICINA Y MONITOREO DE ALARMAS NECESARIOS PARA DAR APOYO A LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN).	87.727.426
10499	280	2240	705620520	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO DE PRESENTACIÓN CON RESULTADOS INSTITUCIONALES, FUMIGACIÓN, DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN CUSTODIA DE LA UNIDAD DE ARCHIVO, REVISIÓN DE LOS SITIOS WEB Y REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	13.790.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				32.335.354
10501	280	2240	705620520	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	741.250
10502	280	2240	705620520	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	31.594.104
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				26.017.614
10601	280	2240	705620520	0 SEGUROS	26.017.614
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				403.000
10702	280	2240	705620520	0 ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	403.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				25.450.000
10801	280	2240	705620520	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	7.335.000
10805	280	2240	705620520	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	9.000.000
10806	280	2240	705620520	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	100.000
10807	280	2240	705620520	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.580.000
10808	280	2240	705620520	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	3.040.000
10899	280	2240	705620520	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	395.000
109	IMPUESTOS				900.000
10999	280	2240	705620520	0 OTROS IMPUESTOS (PARA EL PAGO DE IMPUESTOS POR DERECHOS DE CIRCULACION DE LA FLOTILLA VEHICULAR).	900.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				774.303
19901	280	2240	705620520	0 SERVICIOS DE REGULACIÓN	124.303
19902	280	2240	705620520	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	280	2240	705620520	0 DEDUCIBLES	450.000
19999	280	2240	705620520	0 OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	150.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				32.367.700
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				18.918.500
20101	280	2240	705620520	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12.719.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00					
20104	280	2240	705620520	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	6.000.000
20199	280	2240	705620520	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	199.500
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				4.109.200
20203	280	2240	705620520	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	4.109.200
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.910.000
20402	280	2240	705620520	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.910.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.430.000
29901	280	2240	705620520	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	400.000
29903	280	2240	705620520	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	5.610.000
29905	280	2240	705620520	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	400.000
29906	280	2240	705620520	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.020.000
5	BIENES DURADEROS				36.186.496
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				36.186.496
59903	280	2240	705620520	0 BIENES INTANGIBLES	36.186.496
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				126.280.974
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				72.505.734
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				72.505.734
60103	001	1310	705620520	2100 OFICINA NACIONAL FORESTAL (APORTE ANUAL PARA EJECUTAR ACCIONES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO PARA COADYUVAR AL FOMENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTICULO No. 64 DEL REGLAMENTO A LA LEY FORESTAL N°7575). Céd. Jur.: 3-007-217732	72.505.734
603	PRESTACIONES				30.985.240
60301	001	1320	705620520	0 PRESTACIONES LEGALES	14.357.227
60399	001	1320	705620520	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	16.628.013
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				22.790.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				22.790.000
60701	001	1330	705620520	2000 INTERNATIONAL TROPICAL TIMBER ORGANIZATION (ITTO) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No. 9143, APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CONVENIO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES, DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2013). Céd. Jur.: 2-100-042014	22.790.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				12.554.103.989
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO				12.554.103.989
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				32.838.461
70103	280	2310	705620520	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995, Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.733.653
70103	280	2310	705620520	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.104.808

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-881-00

70107 FONDOS EN FIDEICOMISO PARA GASTO DE CAPITAL**12.521.265.528**

70107	280	2310	705620520	2000	FIDEICOMISO FONAFIFO-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA (APORTE ANUAL PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES, SEGÚN EL ARTÍCULO No. 49 DE LA LEY FORESTAL No. 7575. INCLUYE ¢1.700,00 MILLONES DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES ECOSISTÉMICOS COSTERO MARINO (PSECM), (BOSQUE DE MANGLE) Y EL PAGO DE LOS CONTRATOS DE PESCA ARTESANAL Y TIBURON MARTILLO/OTROS, EN EL MARCO DE LA GpRD, SEGÚN ARTICULO No. 3 DE LA LEY DE INCENTIVO PARA LA PROTECCION DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERO, No.10507).	12.521.265.528
Céd. Jur.: 3-112-688505						

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 882

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD (CONAGEBIO)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

MISIÓN:

Articular la gestión integral de la biodiversidad para contribuir a su conservación y uso sostenible, promoviendo la inclusión social y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de gestión, conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	Empresas privadas, instituciones estatales, Investigadores, Academia y población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Trámites y seguimientos realizados.	145,00	145,00	145,00
Fuente de Datos:	Archivos de la Oficina Técnica y Base de datos de la Plataforma Virtual de Permisos de Acceso . Oficina Técnica de la Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO) y Comisión de Género de la CONAGEBIO.			
Supuestos:	Se proyecta que durante el período presupuestado se mantendrá un flujo constante de solicitudes de permisos de acceso que ingresarán mensualmente, lo cual demanda la atención oportuna por parte del personal técnico. Asimismo, se prevé la ejecución continua de actividades de seguimiento y cumplimiento de compromisos relacionados con la Estrategia Nacional de Biodiversidad y la implementación del Sello de Igualdad de Género.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Cantidad de permisos de acceso a recursos genéticos y bioquímicos de la biodiversidad tramitados.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	100,00	150,00	150,00	150,00	150,00	150,00
Fuente de Datos:	Archivos de la Oficina Técnica y Base de datos de la Plataforma Virtual de Permisos de Acceso . Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).					
Supuestos:	El cumplimiento del indicador está sujeto a que los usuarios continúen con el ingreso constante de solicitudes de permisos de acceso a la Oficina Técnica de la CONAGEBIO.					
Notas Técnicas:	El indicador mide únicamente el número de solicitudes de permisos de acceso, lo cual no es igual a la cantidad de permisos otorgados, que dependerá del usuario de cumplir con los requerimientos pertinentes.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de actividades realizadas de seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su plan de acción.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	30,00	35,00	35,00	35,00	35,00	35,00
Fuente de Datos:	Archivos de la Oficina Técnica. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).					
Supuestos:	El cumplimiento del indicador dependerá de la programación y realización continua de actividades de seguimiento de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.					
Notas Técnicas:	El indicador mide el avance en la evaluación y actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			

PF.01.03. Gestión Eficacia Porcentaje de avance en la implementación del Sello Nacional de Igualdad de Género 2023-2026 y elaboración de la Política institucional de igualdad de género de la CONAGEBIO.

Metas						
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		25,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informes y minutas de las actividades. Oficina Técnica. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO).					
Supuestos:	El cumplimiento del indicador dependerá de la ejecución continua de las actividades vinculadas al Sello de Igualdad de Género.					
Notas Técnicas:	El indicador mide la cantidad de actividades de implementación del Sello de Igualdad de Género en la CONAGEBIO.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad	Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD.	400.000.000	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa	882	400.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		400.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	368.398.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	31.602.000

RESUMEN DE PUESTOS**CÓDIGO****CONCEPTO****CANTIDAD DE PUESTOS**

		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
TOTAL		12	0	12
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10	0	10

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
TOTAL						400.000.000
0	REMUNERACIONES					294.167.706
001	REMUNERACIONES BÁSICAS					147.091.904
00101	001	1111	705450100	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	147.091.904
002	REMUNERACIONES EVENTUALES					1.700.000
00201	001	1111	705450100	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	1.700.000
003	INCENTIVOS SALARIALES					93.240.790
00301	001	1111	705450100	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	19.100.000
00302	001	1111	705450100	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	30.845.570
00303	001	1111	705450100	0	DECIMOTERCER MES	18.457.240
00304	001	1111	705450100	0	SALARIO ESCOLAR	19.037.980
00399	001	1111	705450100	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	5.800.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL					21.798.606
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S					20.680.729
00401	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.680.729
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL					1.117.877
00405	001	1112	705450100	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.117.877
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN					30.336.406
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.					12.475.510

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-882-00		
00501	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.475.510
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					6.707.264
00502	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.707.264
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					3.353.632
00503	001	1112	705450100	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.353.632
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					7.800.000
00505	001	1112	705450100	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	7.800.000
1	SERVICIOS					58.815.192
101	ALQUILERES					1.598.920
10199	001	1120	705450100	0	OTROS ALQUILERES (PARA EL PAGO DEL SERVICIO DE HOSPEDAJE DEL CORREO ELECTRÓNICO).	1.598.920
102	SERVICIOS BÁSICOS					3.404.773
10204	001	1120	705450100	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	3.404.773
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					12.200.676
10301	001	1120	705450100	0	INFORMACIÓN	500.000
10306	001	1120	705450100	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	1.195.076
10307	001	1120	705450100	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	10.505.600
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					26.277.938
10404	001	1120	705450100	0	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE AUDITORIA DE SELLO DE GENERO).	10.277.802
10406	001	1120	705450100	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	9.950.136
10499	001	1120	705450100	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	6.050.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.846.685
10501	001	1120	705450100	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	100.000
10502	001	1120	705450100	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.746.685
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					1.800.000
10601	001	1120	705450100	0	SEGUROS	1.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					10.036.200
10805	001	1120	705450100	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-882-00					
10807	001	1120	705450100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	500.000
10808	001	1120	705450100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.136.200
10899	001	1120	705450100	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	400.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				650.000
19902	001	1120	705450100	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	50.000
19905	001	1120	705450100	0 DEDUCIBLES	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.400.001
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.100.000
20101	001	1120	705450100	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	700.000
20104	001	1120	705450100	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	400.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				500.000
20203	001	1120	705450100	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	500.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				300.000
20304	001	1120	705450100	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				1.500.001
29901	001	1120	705450100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	500.001
29903	001	1120	705450100	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	500.000
29905	001	1120	705450100	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	BIENES DURADEROS				31.602.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				5.300.000
50105	280	2210	705450100	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	5.300.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				26.302.000
59903	280	2240	705450100	0 BIENES INTANGIBLES	26.302.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.015.101
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				4.471.509
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				4.471.509
60103	001	1310	705450100	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.912.570
60103	001	1310	705450100	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	558.939
603	PRESTACIONES				2.300.000
60399	001	1320	705450100	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.300.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				5.243.592
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				5.243.592
60701	001	1330	705420700	2000 GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY (GBIF) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINAE Y/GLOBAL BIODIVERSITY INFORMATION FACILITY, DEL 25/01/2012). Céd. Jur.: 2-100-042014	3.272.691

60701	001	1330	705420500	2100	INTERNATIONAL BARCODE OF LIFE (I BOL) (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN MEMO DE ENTENDIMIENTO ENTRE CONAGEBIO Y/INTERNATIONAL BARCO OF LIFE CORPORATION, DEL 18/10/2018). Céd. Jur.: 2-100-042014	1.970.901
-------	-----	------	-----------	------	--	-----------

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 883

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

UNIDAD EJECUTORA

TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO

MISIÓN:

Es el órgano responsable de velar por el cumplimiento de la legislación tutelar del ambiente y los recursos naturales, facultado para conocer y resolver las denuncias a instancia de parte o de oficio, por violaciones a la legislación vigente, ya sean contra personas públicas o privadas, con el fin de prevenir daños de difícil o de imposible reparación en esta materia.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Resolución de casos materia ambiental emitidos por el Tribunal Ambiental Administrativo.	Instituciones públicas, privadas y sociedad civil.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2026	2027	2028	2029
	Expediente con resolución de apertura.	60,00	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Informe del Departamento Administrativo y Departamento Legal del TAA.				
Supuestos:	La no conformación del órgano superior que debe emitir los actos finales, es decir, el Tribunal en Pleno, que es una potestad del Consejo Nacional Ambiental (Ley 7554) y que preside el Presidente de la República, podría impedir la emisión de actos finales, hasta tanto no se formalice la designación oficial.				
Notas Técnicas:	Se considera expediente con resolución de apertura del procedimiento ordinario administrativo, los que corresponden a imputaciones de cargos y señalamiento de audiencia, segunda etapa del procedimiento administrativo.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de atención de las denuncias activas en el TAA de acuerdo a la legislación vigente.			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	Metas
	100,00	100,00	100,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Informe del Departamento Administrativo y Departamento Legal del TAA.					
Supuestos:	La no conformación del órgano superior que debe emitir los actos finales es decir el Tribunal en Pleno, que es una potestad del Consejo Nacional Ambiental (Ley 7554) y que preside el Presidente de la República, podría impedir la emisión de actos finales, hasta tanto no se formalice la designación oficial.					
Notas Técnicas:	Acto final: Desestimación Homologaciones, Inadmisibilidad o incompetencias, Acumulación, Archivo por incumplimiento de artículo 107 de Ley Orgánica del Ambiente. Las anteriores son resoluciones que concluyen la tramitación del expediente y cuentan con recurso administrativo. Observaciones: Al procedimiento del TAA no le aplican plazos de prescripción o caducidad. La atención de casos se encuentra directamente relacionado con la interposición de denuncias. Las anteriores son resoluciones que concluyen la tramitación del expediente y cuentan con recurso administrativo.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO.		676.100.000	PRESIDENTE TRIBUNAL AMBIENTAL.
Total del Programa		883	676.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL	676.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES		611.100.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		65.000.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	17	0	17
1	SUPERIOR	3	0	3
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		676.100.000
0					REMUNERACIONES	528.808.945
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	208.690.682
00101	001	1111	703300000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	208.690.682
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	2.521.962
00201	001	1111	703300000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	2.521.962
003					INCENTIVOS SALARIALES	224.630.036
00301	001	1111	703300000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	50.900.000
00302	001	1111	703300000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	85.066.380
00303	001	1111	703300000	0	DECIMOTERCER MES	33.052.613
00304	001	1111	703300000	0	SALARIO ESCOLAR	36.511.043
00399	001	1111	703300000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	19.100.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	39.272.031
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	37.258.081
00401	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	37.258.081
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.013.950
00405	001	1112	703300000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.013.950
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	53.694.234
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	22.475.686

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-883-00		
00501	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	22.475.686
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					12.083.702
00502	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	12.083.702
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					6.041.851
00503	001	1112	703300000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.041.851
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					13.092.995
00505	001	1112	703300000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	13.092.995
1	SERVICIOS					68.164.451
101	ALQUILERES					16.454.503
10101	001	1120	703300000	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	16.454.503
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.639.966
10201	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.400.000
10202	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	3.612.000
10204	001	1120	703300000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.627.966
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					11.800.000
10301	001	1120	703300000	0	INFORMACIÓN	1.600.000
10303	001	1120	703300000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.000.000
10307	001	1120	703300000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					22.244.284
10406	001	1120	703300000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MENSAJERÍA).	18.219.284
10499	001	1120	703300000	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE MONITOREO Y REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	4.025.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					2.525.698
10502	001	1120	703300000	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	2.525.698
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN					4.100.000
10805	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.200.000
10807	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	1.000.000
10808	001	1120	703300000	0	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.900.000
109	IMPUESTOS					200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-883-00					
10999	001	1310	703300000	0 OTROS IMPUESTOS	200.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				200.000
19905	001	1120	703300000	0 DEDUCIBLES	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				1.600.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.000.000
20101	001	1120	703300000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				600.000
29905	001	1120	703300000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
5	BIENES DURADEROS				65.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				15.000.000
50105	280	2210	703300000	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	15.000.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				50.000.000
59903	280	2240	703300000	0 BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				12.526.604
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				8.055.801
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				8.055.801
60103	001	1310	703300000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	7.048.826
60103	001	1310	703300000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.006.975
603	PRESTACIONES				4.470.803
60399	001	1320	703300000	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	4.470.803

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 884

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN (COMCURE)

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENCA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN

MISIÓN:

Propiciar la gestión integral y sostenible de los recursos naturales de la Cuenca del Río Reventazón, mediante la coordinación inclusiva y la contribución en la ejecución de los Planes de Manejo Integral, consensuado con todos los sectores, mejorando la calidad del agua, aire, suelo, biodiversidad y paisaje.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicios Ambientales en la Cuenca del Río Reventazón.	Fincas productivas, asociaciones, municipalidades, escuelas y actores relevantes dentro de la Cuenca del Reventazón.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2026	2027	2028	
	Seguimiento realizado.	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Expedientes e Informes. Dirección General, COMCURE.

Supuestos: El cumplimiento de la meta estará sujeto al ingreso de solicitudes de los usuarios, a que no se produzcan reducciones en el presupuesto asignado y a que se mantenga la estabilidad del recurso humano institucional.

Notas Técnicas: Se refiere a la implementación de los diferentes procesos que cuenta la cuenta del Río Reventazón. Los seguimientos ambientales son todas las acciones de implementación e inspección para actividades que están contempladas en el Plan de Manejo Integral de la Cuenca Reventazón (PIMCR) y forman parte de los programas y objetivos del PIMCR y las Propuestas aprobadas son todas aquellas solicitudes y propuestas de intervención recibidas por la institución y aprobadas por instancias de Gerencia de Cuenca y/o Junta Directiva

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de intervenciones ambientales con respecto a las propuestas presentadas de acuerdo a la normativa vigente.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	

Fuente de Datos: Expedientes e Informes. Dirección General, COMCURE.

Supuestos: El cumplimiento de la meta estará sujeto al ingreso de solicitudes de los usuarios.

Notas Técnicas: Se refiere a la implementación de los diferentes procesos que cuenta la cuenta del Río Reventazón. Los seguimientos ambientales son todas las acciones de implementación e inspección para actividades que están contempladas en el Plan de Manejo Integral de la Cuenca Reventazón (PIMCR) y forman parte de los programas y objetivos del PIMCR y las Propuestas aprobadas son todas aquellas solicitudes y propuestas de intervención recibidas por la institución y aprobadas por instancias de Gerencia de Cuenca y/o Junta Directiva

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 COMISIÓN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE LA CUENTA ALTA DEL RÍO REVENTAZÓN.		361.000.000	UNIDADES GESTORAS.
Total del Programa		884	361.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		361.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	118.600.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	242.400.000

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	3	0	3
2	EJECUTIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2	0	2

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		361.000.000
0				REMUNERACIONES		91.613.532
001				REMUNERACIONES BÁSICAS		43.575.800
00101	001	1111	705320600	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	43.575.800
003				INCENTIVOS SALARIALES		32.171.967
00301	001	1111	705320600	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	11.087.232
00302	001	1111	705320600	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	6.741.970
00303	001	1111	705320600	0	DECIMOTERCER MES	5.824.600
00304	001	1111	705320600	0	SALARIO ESCOLAR	5.376.720
00399	001	1111	705320600	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.141.445
004				CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		6.817.509
00401				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S		6.467.893
00401	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	6.467.893
00405				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL		349.616
00405	001	1112	705320600	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	349.616
005				CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		9.048.256
00501				CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.		3.901.713
00501	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.901.713

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-884-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				2.097.695
00502	001	1112	705320600	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.097.695
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				1.048.848
00503	001	1112	705320600	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.048.848
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				2.000.000
00505	001	1112	705320600	2020 ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS MINAE (ASOMINAE). (APORTE PATRONAL A LA ASOCIACION SOLIDARISTA, SEGÚN EL ARTICULO No. 18, LEY No. 6970 LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS). Céd. Jur.: 3-002-104408.	2.000.000
1	SERVICIOS				22.787.376
101	ALQUILERES				12.036.348
10101	001	1120	705320600	0 ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	12.036.348
102	SERVICIOS BÁSICOS				220.000
10201	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	135.000
10202	001	1120	705320600	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	85.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				600.000
10307	001	1120	705320600	0 SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	600.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				5.092.028
10406	001	1120	705320600	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	5.072.028
10499	001	1120	705320600	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE LA REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR).	20.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				1.580.000
10501	001	1120	705320600	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	80.000
10502	001	1120	705320600	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	1.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				1.800.000
10601	001	1120	705320600	0 SEGUROS	1.800.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				1.149.000
10805	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1.149.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				310.000
19902	001	1120	705320600	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	10.000
19905	001	1120	705320600	0 DEDUCIBLES	300.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				2.100.629
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				1.500.000
20101	001	1120	705320600	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				500.629
20402	001	1120	705320600	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.629
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				100.000
29905	001	1120	705320600	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	100.000
5	BIENES DURADEROS				242.400.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				242.220.000

Registro Contable:					1.1.1.1.219.000-884-00	
50101	280	2210	705320600	0	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA PRODUCCIÓN	102.400.000
50106	280	2210	705320600	0	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	45.000.000
50199	280	2210	705320600	0	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	94.820.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS					180.000
59903	280	2240	705320600	0	BIENES INTANGIBLES	180.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					2.098.463
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					1.398.463
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					1.398.463
60103	001	1310	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.223.655
60103	001	1310	705320600	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	174.808
603	PRESTACIONES					700.000
60399	001	1320	705320600	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA CUBRIR EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	700.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 887

DIRECCIÓN DE AGUA

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN DE AGUA

MISIÓN:

Contribuir al bienestar de los habitantes del país, mediante una gestión integrada y sostenible del recurso hídrico, que garantice su disponibilidad en cantidad y calidad apropiadas para las necesidades del crecimiento que el país tiene en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio de atención de solicitudes de permisos y concesiones de agua.	Instituciones públicas, privadas y Sociedad Civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Trámite atendido.	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Fuente de Datos:	Registro Nacional Hídrico. Departamento Desarrollo Hídrico, Dirección de Agua.			
Supuestos:	Los tiempos indicados a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.			
Notas Técnicas:	Concesión superficial: Las aguas superficiales (nacimientos, quebradas, ríos, lagunas, lagos, mares), son de propiedad nacional, las personas físicas o jurídicas que requieran utilizarlas deben solicitar concesión de aprovechamiento. Concesión subterránea: En el territorio nacional, todo sujeto de derecho público o privado, físico o jurídico, que desee dentro de su propiedad, perforar el subsuelo con fines de investigación, exploración y aprovechamiento de aguas subterráneas, debe solicitar un permiso de perforación. Este trámite, cuando así corresponde, incluye automáticamente la gestión para la concesión de aprovechamiento de agua. Para los casos de la concesión del pozo artesanal se habilita la posibilidad de solicitar una concesión de aprovechamiento tanto para nuevas excavaciones como para excavaciones existentes que no tienen número de pozo asignado. Permiso de vertido: Las aguas superficiales (quebradas, ríos, mares), son de propiedad nacional, las personas físicas o jurídicas que requieran utilizar los cuerpos de agua para verter aguas residuales tratadas deben contar con un permiso de vertido emitido por el MINAE, el cual puede ser solicitado mediante este formulario.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Mantener el tiempo en días de atención del permiso de vertidos.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
Fuente de Datos:	Datos de permisos y concesiones registrados en la Base de Datos. Departamento de Desarrollo Hídrico – Dirección de Agua.					
Supuestos:	Los tiempos indicados corresponde a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.					
Notas Técnicas:	El indicador corresponde a la cantidad de días para la atención del trámite, manteniendo la meta alcanzada de 60 días. Permiso de vertido: Las aguas superficiales (quebradas, ríos, mares), son de propiedad nacional, las personas físicas o jurídicas que requieran utilizar los cuerpos de agua para verter aguas residuales tratadas deben contar con un permiso de vertido emitido por el MINAE, el cual puede ser solicitado mediante este formulario.					

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador		
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Reducir el tiempo en días de atención de las concesiones de aprovechamiento de agua.		
Metas					
	Línea Base	2026	2027	2028	2029
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Datos de permisos y concesiones registrados en la Base de Datos. Departamento de Desarrollo Hídrico – Dirección de Agua.				
Supuestos:	Los tiempos indicados corresponden a una proyección que no está limitada a un tiempo definido. Los plazos indicados se consideran alcanzables en un escenario ideal, en el que la Dirección de Agua cuente con el personal necesario y las facilidades de viáticos, combustible, vehículos y equipo técnico.				
Notas Técnicas:	El indicador corresponde a la cantidad de días para la atención del trámite, 87 días naturales de duración para la resolución de tramites. El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre la cantidad de días para atender el trámite y los días requeridos para la resolución de trámites.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 DIRECCIÓN DE AGUA.		3.526.000.000	DIRECCIÓN DE AGUA.
Total del Programa		887	3.526.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	3.526.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.183.577.880
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.342.422.120

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	86	0	86
3	ADMINISTRATIVO	13	0	13
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	46	0	46
5	TECNICO	24	0	24
9	DE SERVICIO	3	0	3

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		3.526.000.000
0					REMUNERACIONES	1.555.401.394
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	720.714.148
00101	001	1111	705320600	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	720.714.148
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.000.000
00201	001	1111	705320600	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	557.294.860
00301	001	1111	705320600	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	134.300.000
00302	001	1111	705320600	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	174.094.860
00303	001	1111	705320600	0	DECIMOTERCER MES	99.000.000
00304	001	1111	705320600	0	SALARIO ESCOLAR	91.000.000
00399	001	1111	705320600	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	58.900.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	115.245.878
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	109.335.833
00401	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	109.335.833
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	5.910.045
00405	001	1112	705320600	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	5.910.045
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	159.146.508
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	65.956.103

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-887-00		
00501	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	65.956.103
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					35.460.270
00502	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	35.460.270
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					17.730.135
00503	001	1112	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.730.135
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					40.000.000
00505	001	1112	705320600	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	40.000.000
1	SERVICIOS					537.890.061
101	ALQUILERES					180.107.352
10101	001	1120	705320600	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	112.343.924
10103	001	1120	705320600	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	67.763.428
102	SERVICIOS BÁSICOS					70.811.818
10201	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	1.675.000
10202	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	23.600.000
10203	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE CORREO	4.520.000
10204	001	1120	705320600	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	41.016.818
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					28.129.459
10303	001	1120	705320600	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	16.549.459
10306	001	1120	705320600	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	80.000
10307	001	1120	705320600	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	11.500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					188.700.000
10403	001	1120	705320600	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL PLAN NACIONAL DE MONITOREO EN VERTIMIENTOS PUNTUALES, PROMOCIÓN, PRODUCCIÓN MAS LIMPIA Y ACTUALIZACIÓN WORDPRESS Y EDUCACIÓN AMBIENTAL).	79.000.000
10405	001	1120	705320600	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA CUBRIR EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES DIAGNOSTICO, HOJA DE RUTA, TERMINOS DE REFERENCIA Y ESTUDIO DE MERCADO PARA NUEVA BASE DE DATOS INTEGRAL).	61.000.000
10406	001	1120	705320600	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE CONTRATOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y SEGURIDAD).	48.200.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-887-00					
10499	001	1120	705320600	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	500.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				13.500.000
10501	001	1120	705320600	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	705320600	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	13.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				53.141.432
10805	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	7.040.000
10806	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2.630.000
10807	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.665.622
10808	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22.905.810
10899	001	1120	705320600	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	16.900.000
109	IMPUESTOS				1.500.000
10999	001	1310	705320600	0 OTROS IMPUESTOS	1.500.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				2.000.000
19902	001	1120	705320600	0 INTERESES MORATORIOS Y MULTAS	1.000.000
19905	001	1120	705320600	0 DEDUCIBLES	1.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				31.446.244
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				17.240.000
20101	001	1120	705320600	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	15.000.000
20102	001	1120	705320600	0 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	1.000.000
20199	001	1120	705320600	0 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.240.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				1.300.000
20304	001	1120	705320600	0 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	600.000
20306	001	1120	705320600	0 MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLÁSTICO	700.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				2.000.000
20402	001	1120	705320600	0 REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				10.906.244
29901	001	1120	705320600	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	705320600	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	573.945
29904	001	1120	705320600	0 TEXTILES Y VESTUARIO	2.615.000
29905	001	1120	705320600	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	3.797.299
29907	001	1120	705320600	0 ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	2.920.000
5	BIENES DURADEROS				142.422.120
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				94.930.000
50102	280	2210	705320600	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	25.000.000
50104	280	2210	705320600	0 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.000.000
50105	280	2210	705320600	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	3.150.000
50106	280	2210	705320600	0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	19.400.000
50199	280	2210	705320600	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	46.380.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				47.492.120
59903	280	2240	705320600	0 BIENES INTANGIBLES	47.492.120
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				58.840.181
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				23.640.181
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				23.640.181

Registro Contable:					1.1.1.1.219.000-887-00	
60103	001	1310	705320600	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.685.158
60103	001	1310	705320600	2020	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.955.023
603	PRESTACIONES					35.200.000
60301	001	1320	705320600	0	PRESTACIONES LEGALES	26.200.000
60399	001	1320	705320600	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	9.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					1.200.000.000
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO					1.200.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES					1.200.000.000
70301	280	2320	705320600	2200	ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS (ASADA LA FORTUNA DE SAN CARLOS). (PARA EL PAGO DEL DISEÑO Y CONTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS, SEGÚN LO ESTIPULADO AL ARTICULO 9º INCISO A DEL DECRETO 42128-MINAET-S, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL CANON AMBIENTAL POR VERTIDOS, PUBLICADO EN GACETA 68 DEL 02 DE ABRIL DEL 2020). Céd. Jur.: 3-002-194811	1.200.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 888

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL (IMN)

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Mantener como entidad científica - técnica la vigilancia continua del tiempo y del clima, el estudio y la investigación del tiempo, la variabilidad y el cambio climático, orientados a la prevención y mitigación de los impactos provocados por los fenómenos hidrometeorológicos extremos, la protección de la atmósfera y del ambiente, la mitigación y adaptación al cambio climático, permitiendo a la población y a los distintos sectores productivos el acceso oportuno a la información meteorológica. Todo lo anterior, en un marco de eficiencia y eficacia y de los principios del desarrollo humano sostenible.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicios de Información Meteorológica.	Sectores Productivos y Aeronáutico, Comisión Nacional de Emergencia y Población en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Acción operativa realizada.	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Avisos digitales, almacenados cronológicamente. Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. - Departamento de Red y Procesamiento de Datos - Departamento de Desarrollo, Instituto Meteorológico Nacional (IMN).			
Supuestos:	Fallas en telecomunicaciones que afecten la transmisión de datos meteorológicos y afectación de equipos en estaciones meteorológicas.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avisos emitidos ante eventos hidrometeorológicos extremos.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Avisos digitales, almacenados cronológicamente en la base de Datos, Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutico. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).					
Supuestos:	Fallas en telecomunicaciones que afecten la transmisión de datos meteorológicos y la afectación de equipos en estaciones meteorológicas.					
Notas Técnicas:	Para el cálculo del porcentaje se consideran dos variables principales: i) los avisos emitidos durante el año y ii) la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos extremos registrados en el mismo período. El evento hidrometeorológico extremo, es un fenómeno natural relacionado con el agua o la atmósfera que, por su intensidad o magnitud, excede los niveles normales o esperados en una región determinada, generando impactos significativos sobre la vida humana, los ecosistemas y las infraestructuras. Entre estos eventos se incluyen lluvias intensas, inundaciones, tormentas eléctricas severas, huracanes, tornados, sequías extremas, olas de calor, frentes fríos fuertes.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de operaciones aeronáuticas (despegues) que cuentan con respaldo meteorológico de seguridad operacional al vuelo.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente de Datos:	Avisos digitales archivados cronológicamente en el Servidor Tierra . Departamento de Meteorología, Sinóptica y Aeronáutica. Departamento de Red y Procesamiento de Datos - Departamento de Desarrollo. Instituto Meteorológico Nacional (IMN).
Supuestos:	Fallas en telecomunicaciones que afecten la transmisión de datos meteorológicos. Afectación de equipos en estaciones meteorológicas.
Notas Técnicas:	Para el cálculo del porcentaje se consideran dos variables principales: i) carpetas aeronáuticas emitidas en el año y ii) Operaciones aeronáuticas registradas en el mismo período. Operación aeronáutica: toda actividad relacionada con el movimiento, navegación o utilización de aeronaves, que comprende el despegue, vuelo, aterrizaje y todas las maniobras realizadas en tierra o en el aire, bajo regulaciones y procedimientos establecidos para garantizar la seguridad, eficiencia y control del tráfico aéreo.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL.		2.929.400.000	DIRECCIÓN GENERAL DEL IMN.
Total del Programa		888	2.929.400.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.929.400.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.542.019.521
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	387.380.479

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	98	0	98
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	2	0	2
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	52	0	52
5	TECNICO	38	0	38
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		2.929.400.000
0					REMUNERACIONES	1.841.648.459
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	980.139.336
00101	001	1111	705630220	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	980.139.336
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	22.000.000
00201	001	1111	705630220	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	22.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	529.195.538
00301	001	1111	705630220	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	131.300.000
00302	001	1111	705630220	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	126.224.750
00303	001	1111	705630220	0	DECIMOTERCER MES	117.751.495
00304	001	1111	705630220	0	SALARIO ESCOLAR	108.697.033
00399	001	1111	705630220	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	45.222.260
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	137.824.380
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	130.756.463
00401	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	130.756.463
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	7.067.917
00405	001	1112	705630220	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPMC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	7.067.917
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	172.489.205
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	78.877.953

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-888-00		
00501	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	78.877.953
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					42.407.501
00502	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.407.501
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					21.203.751
00503	001	1112	705630220	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	21.203.751
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					30.000.000
00505	001	1112	705630220	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	30.000.000
1	SERVICIOS					564.091.237
101	ALQUILERES					243.660.480
10101	001	1120	705630220	0	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	243.660.480
102	SERVICIOS BÁSICOS					55.777.000
10201	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.300.000
10202	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	26.000.000
10204	001	1120	705630220	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	27.277.000
10299	001	1120	705630220	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	200.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					365.000
10306	001	1120	705630220	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	100.000
10307	001	1120	705630220	0	SERVICIOS DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN	265.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					29.427.286
10406	001	1120	705630220	0	SERVICIOS GENERALES (PARA CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PRIVADA).	26.904.831
10499	001	1120	705630220	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES, REVISIÓN TÉCNICA DE LA FLOTILLA VEHÍCULAR DEKRA, SERVICIO DE SEGUIMIENTO NORMA ISO 9001).	2.522.455
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					11.000.000
10501	001	1120	705630220	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	705630220	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	10.500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					70.063.132
10701	001	1120	705630220	0	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA CUBRIR EL PAGO DE CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	70.063.132

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-888-00

108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				153.248.339
10804	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	700.000
10805	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11.565.619
10806	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	107.000.000
10807	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.755.590
10899	001	1120	705630220	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	30.227.130
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	705630220	0 OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				250.000
19905	001	1120	705630220	0 DEDUCIBLES	250.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				4.700.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.800.000
20101	001	1120	705630220	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.800.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				900.000
29901	001	1120	705630220	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	300.000
29905	001	1120	705630220	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	600.000
5	BIENES DURADEROS				387.380.479
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				265.218.378
50103	280	2210	705630220	0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN	68.268.378
50105	280	2210	705630220	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	189.450.000
50106	280	2210	705630220	0 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	7.500.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				122.162.101
59903	280	2240	705630220	0 BIENES INTANGIBLES	122.162.101
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				131.579.825
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				28.271.667
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				28.271.667
60103	001	1310	705630220	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.737.709
60103	001	1310	705630220	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.533.958
603	PRESTACIONES				17.428.683
60301	001	1320	705630220	0 PRESTACIONES LEGALES	7.428.683
60399	001	1320	705630220	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	10.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				85.879.475
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				85.879.475

PP-219-073

Registro Contable:					1.1.1.1.219.000-888-00	
60701	001	1330	705630220	3100	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL (OMM). (PAGO DE CUOTA ANUAL ORDINARIA, SEGÚN LEY No.3345, APRUEBA CONVENIO CON ORGANISMOS ESPECIALIZADOS DE NACIONES UNIDAS ONU DEL 05 DE AGOSTO DE 1964). Céd. Jur.: 2-100-042014	28.551.508
60701	001	1330	705610100	3600	INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL. (PARA EL PAGO DE LA CUOTA ORDINARIA, SEGÚN LEY No.7402, ACUERDO DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE INVESTIGACIÓN DE CAMBIO GLOBAL DEL 03 DE MAYO DE 1994). Céd. Jur.: 2-100-042014	2.650.000
60701	001	1330	705610100	3700	COMITÉ REGIONAL DE RECURSOS HIDRÁULICOS. (PAGO CUOTA ANUAL ORDINARIA, DECRETO No. 3492, RECONOCE COMITÉ REGIONAL RECURSOS HIDRÁULICOS DEL 15 DE ENERO DE 1974 Y LEY No. 7227, CONVENIO PROTECCIÓN MEDIO MARINO Y PROTOCOLO DERRAMES HIDROCARBUROS DEL 22 DE ABRIL DE 1991). Céd. Jur.: 3-007-117138	54.677.967

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 889

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA)

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL

MISIÓN:

Somos la institución responsable de realizar la administración del proceso de evaluación del impacto ambiental, prestando un servicio transparente, eficiente, eficaz y de calidad, que permita la correcta toma de decisiones a las instituciones estatales.

OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DEL PNDIP:

4. Dotar a todo el territorio nacional de instrumentos de ordenamiento territorial y planificación urbana a escala regional y supra cantonal, que incidan, a su vez, en el desarrollo y actualización de los planes reguladores de escala cantonal.
5. Otorgar la Viabilidad (Licencia) Ambiental a Planes Reguladores en proceso de revisión en SETENA, con el fin de aumentar el territorio regulado por alguna herramienta de planificación territorial e impactar de manera positiva en el ordenamiento de actividades humanas y beneficio de los ecosistemas.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Servicio de evaluación de impacto ambiental.	Municipalidades y público en general.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Seguimiento realizado.	787,00	827,00	868,00
Fuente de Datos:	Base de datos del Departamento de Auditoria y Seguimiento Ambiental.			
Supuestos:	El cumplimiento está sujeto al incremento de los expedientes que requieren seguimiento con viabilidad de licencia ambiental (VLA), a los expedientes pendientes de cierre y a la asignación adecuada de recursos materiales y presupuestarios por parte de la SETENA.			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de estudios técnicos en planes de ordenamiento territorial atendidos en el plazo legal, ingresados por las municipalidades proponentes.			
Metas						
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
-		100,00	100,00	100,00	100,00	
Fuente de Datos:	Base de Datos del Departamento Evaluación Ambiental Estratégica de la SETENA.					
Supuestos:	El cumplimiento de la meta dependerá de que mensualmente ingresen expedientes relacionados con la incorporación de la variable ambiental a los planes reguladores.					
Notas Técnicas:	El indicador mide únicamente los días, inferiores a 90, en los que el trámite debe ser atendido por los profesionales del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, sin considerar los requerimientos previos solicitados a los proponentes. La cantidad de días finalizan cuando los estudios técnicos obtienen la viabilidad ambiental o son archivados mediante resolución.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficiencia	Porcentaje de expedientes digitales D1, tramitados en su totalidad dentro del plazo de ley, según normativa vigente.			

		Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029
	67,70	98,00	98,00	98,00	85,00
Fuente de Datos:	Base de datos del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica del SETENA.				
Supuestos:	Todos los meses ingresan expedientes de la incorporación de la Variable Ambiental a los Planes Reguladores.				
Notas Técnicas:	El indicador mide únicamente los días, inferiores a 90, en los que el trámite debe ser atendido por los profesionales del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica, sin considerar los requerimientos previos solicitados a los proponentes. La cantidad de días finalizan cuando los estudios técnicos obtienen la viabilidad ambiental o son archivados mediante resolución.				

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 SECRETARÍA TÉCNICA NACIONAL AMBIENTAL (SETENA).		2.182.500.000	SECRETARÍA GENERAL.
Total del Programa		889	2.182.500.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		2.182.500.000
001	INGRESOS CORRIENTES	2.009.661.424
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	172.838.576

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	88	0	88
3	ADMINISTRATIVO	9	0	9
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	67	0	67
5	TECNICO	6	0	6
9	DE SERVICIO	6	0	6

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		2.182.500.000
0					REMUNERACIONES	1.813.778.295
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	877.756.912
00101	001	1111	705440200	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	877.756.912
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000
00201	001	1111	705440200	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	5.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	603.888.318
00301	001	1111	705440200	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	140.000.000
00302	001	1111	705440200	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	204.248.340
00303	001	1111	705440200	0	DECIMOTERCER MES	114.315.100
00304	001	1111	705440200	0	SALARIO ESCOLAR	105.524.878
00399	001	1111	705440200	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	39.800.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	133.802.188
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	126.940.537
00401	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	126.940.537
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	6.861.651
00405	001	1112	705440200	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	6.861.651
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	193.330.877
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	76.576.021

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-889-00		
00501	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	76.576.021
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					41.169.904
00502	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	41.169.904
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					20.584.952
00503	001	1112	705440200	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	20.584.952
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					55.000.000
00505	001	1112	705440200	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	55.000.000
1	SERVICIOS					139.292.921
101	ALQUILERES					2.567.736
10102	001	1120	705440200	0	ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.567.736
102	SERVICIOS BÁSICOS					10.908.185
10201	001	1120	705440200	0	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	5.108.185
10204	001	1120	705440200	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
10299	001	1120	705440200	0	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	800.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					28.560.000
10301	001	1120	705440200	0	INFORMACIÓN	1.000.000
10303	001	1120	705440200	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	27.000.000
10306	001	1120	705440200	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	60.000
10307	001	1120	705440200	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					41.257.000
10406	001	1120	705440200	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE SETENA).	20.257.000
10499	001	1120	705440200	0	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS TEMPORALES DE ALMACENAJE DE DOCUMENTOS Y PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	21.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					10.000.000
10501	001	1120	705440200	0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	705440200	0	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	9.500.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					500.000
10601	001	1120	705440200	0	SEGUROS	500.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					7.000.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00					
10701	001	1120	705440200	0 ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA PAGO DE CAPACITACIONES PARA FUNCIONARIOS DE SETENA).	7.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				37.900.000
10801	001	1120	705440200	0 MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.000.000
10805	001	1120	705440200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	3.400.000
10808	001	1120	705440200	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	23.500.000
109	IMPUESTOS				600.000
10999	001	1310	705440200	0 OTROS IMPUESTOS	600.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				17.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				8.000.000
20101	001	1120	705440200	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000.000
20104	001	1120	705440200	0 TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	2.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				2.000.000
20203	001	1120	705440200	0 ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				7.000.000
29901	001	1120	705440200	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	1.000.000
29903	001	1120	705440200	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	1.000.000
29904	001	1120	705440200	0 TEXTILES Y VESTUARIO	3.500.000
29905	001	1120	705440200	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.000.000
29999	001	1120	705440200	0 OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	500.000
5	BIENES DURADEROS				172.838.576
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				68.200.000
50102	280	2210	705440200	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	20.000.000
50105	280	2210	705440200	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	46.000.000
50199	280	2210	705440200	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	2.200.000
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				104.638.576
59903	280	2240	705440200	0 BIENES INTANGIBLES	104.638.576
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				39.590.208
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				27.446.602
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				27.446.602
60103	001	1310	705440200	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	24.015.777
60103	001	1310	705440200	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	3.430.825
603	PRESTACIONES				6.000.000
60301	001	1320	705440200	0 PRESTACIONES LEGALES	1.000.000
60399	001	1320	705440200	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				6.143.606

PP-219-080

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-889-00

60602 001 1320 705440200 0 REINTEGROS O DEVOLUCIONES

6.143.606

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 890

REGULACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ENERGÍA A NIVEL NACIONAL.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

Fiscalizar las actividades de prestación de servicio público en el transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos de forma que se atiendan las necesidades de la sociedad costarricense y se realicen en apego a las normas técnicas y al marco legal correspondiente, para asegurar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)		
PF.01.	Almacenamiento, Transporte y Comercialización de Combustibles y Sistemas de Generación Eléctrica Regulados conforme a la normativa vigente.	Instituciones pública y privada y sociedad civil.		
	Unidad de Medida	Cantidad		
		2026	2027	2028
	Fiscalización realizada.	500,00	500,00	500,00
Fuente de Datos:	Informes emitidos por los Departamento de Ingeniería y el Departamento Legal. Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).			
Supuestos:	Esta unidad de medida parte del supuesto de que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.			
Notas Técnicas:	La demanda del año vigente se obtuvieron tres grandes procesos: Camiones Cisternas, estaciones de servicio y tanques de autoconsumo, Comercialización de Gas GLP y Pruebas Centroamericanas , incluidas en el plan de fiscalizaciones que mantiene el Departamento de Ingeniería de la Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).			

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Número de autorizaciones de permisos de almacenamiento, transporte y comercialización de combustible otorgados en el año.			
Metas						
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		400,00	400,00	400,00	400,00	400,00
Fuente de Datos:	Informes emitidos. Departamentos de Ingeniería y el Departamento Legal. Dirección General de Transporte y Comercialización de Combustibles (DGTCC).					
Supuestos:	Este indicador parte del supuesto que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.					
Notas Técnicas:	La demanda del año vigente se obtiene de dos proceso los tramites gestionado mediante el correo electrónico dgtcc@minae.go.cr y la plataforma VUI.					
#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de otorgamiento de licencias para exoneraciones para equipos de uso racional de energía.			
Metas						
Línea Base		2026	2027	2028	2029	
		100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Fuente de Datos:	Informe emitidos. Dirección de Energía.					
Supuestos:	Este indicador parte del supuesto que van a estar ingresando todos los meses solicitudes de los usuarios.					

Notas Técnicas: El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre las licencias otorgadas en el año y las licencias solicitadas durante el mismo período. La demanda del año vigente se obtiene de un proceso mediante el ingreso de solicitudes al correo dirección energía@minae.go.cr.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 HIDROCARBUROS, TRANSPORTE Y COMERCIALIZACIÓN DE COMBUSTIBLES.		562.000.880	DIRECCIÓN GENERAL.
2 DIRECCIÓN DE ENERGÍA.		18.099.120	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA DEL MINAE.
Total del Programa		890	580.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		580.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES	473.599.512
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	106.500.488

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	15	0	15
2	EJECUTIVO	1	0	1
3	ADMINISTRATIVO	1	0	1
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	13	0	13

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		580.100.000
0					REMUNERACIONES	413.426.310
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	182.039.984
00101	001	1111	705620350	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	182.039.984
003					INCENTIVOS SALARIALES	157.254.917
00301	001	1111	705620350	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	33.500.000
00302	001	1111	705620350	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	62.002.970
00303	001	1111	705620350	0	DECIMOTERCER MES	25.974.629
00304	001	1111	705620350	0	SALARIO ESCOLAR	25.477.318
00399	001	1111	705620350	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	10.300.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	30.548.726
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	28.982.125
00401	001	1112	705620350	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	28.982.125
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	1.566.601
00405	001	1112	705620350	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	1.566.601
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	43.582.683
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	17.483.271
00501	001	1112	705620350	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.483.271

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.				9.399.608
00502	001	1112	705620350	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	9.399.608
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL				4.699.804
00503	001	1112	705620350	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	4.699.804
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS				12.000.000
00505	001	1112	705620350	2020 ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE. (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	12.000.000
1	SERVICIOS				36.955.734
102	SERVICIOS BÁSICOS				11.000.000
10201	001	1120	705620350	0 SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	2.000.000
10202	001	1120	705620350	0 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000.000
10204	001	1120	705620350	0 SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	4.000.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				3.144.512
10301	001	1120	705620350	0 INFORMACIÓN	2.644.512
10307	001	1120	705620350	0 SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	500.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				9.461.222
10406	001	1120	705620350	0 SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA).	8.861.222
10499	001	1120	705620350	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y REVISIÓN TÉCNICA VEHÍCULAR).	600.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				4.000.000
10502	001	1120	705620350	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	4.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				9.150.000
10807	001	1120	705620350	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	2.800.000
10808	001	1120	705620350	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	6.000.000
10899	001	1120	705620350	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	350.000
109	IMPUESTOS				200.000
10999	001	1310	705620350	0 OTROS IMPUESTOS	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				3.800.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				3.000.000
20101	001	1120	705620350	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				800.000
29901	001	1120	705620350	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	100.000
29903	001	1120	705620350	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	200.000
29905	001	1120	705620350	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	500.000
5	BIENES DURADEROS				106.500.488

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-890-00

501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				4.500.488
50105	280	2210	705620350	0 EQUIPO DE CÓMPUTO	4.500.488
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				102.000.000
59903	280	2240	705620350	0 BIENES INTANGIBLES	102.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				19.417.468
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				6.266.406
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				6.266.406
60103	001	1310	705620350	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	5.483.105
60103	001	1310	705620350	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	783.301
603	PRESTACIONES				13.151.062
60301	001	1320	705620350	0 PRESTACIONES LEGALES	11.151.062
60399	001	1320	705620350	0 OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	2.000.000

1.1.1.1.219.000-MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

PROGRAMA 898

GEOLOGÍA Y MINAS

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL

MISIÓN:

La Dirección de Geología y Minas es la responsable de contribuir al desarrollo del país, mediante un control eficiente de la explotación de los recursos minerales, a través de investigaciones geológicas y la aplicación de la normativa vigente, que permita el aprovechamiento racional de los recursos mineros y el balance entre las necesidades de la sociedad y el ambiente.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)			
PF.01.	Servicio Geológico Minero.	Concesionarios, municipalidades, inversionistas, sector público y privado, académico, y sociedad civil.			
	Unidad de Medida	Cantidad			
		2026	2027	2028	
	Concesión y prórroga recomendada.	8,00	7,00	7,00	
	Mapa publicado.	0,25	0,25	0,25	
	Obligación - derecho de usuario atendido.	400,00	300,00	300,00	
Fuente de Datos:	Plataforma digital, estadísticas. Registro Nacional Minero. Departamento de Investigación, Departamento Control Minero. Dirección de Geología Minas.				
Notas Técnicas:	El cumplimiento en el otorgamiento de concesiones y prórrogas se medirá con base a la relación de resoluciones administrativas remitidas al despacho y la cantidad de solicitudes de otorgamiento y prórrogas recibidas. El avance cumplido en la edición de un mapa geológico a escala 1:50000 se medirá con base en las etapas o procesos de construcción logrados por año, de acuerdo con la metodología utilizada por la institución en relación con el decreto ejecutivo 40079-MINAE. El cumplimiento a la unidad de medida se dará como completada una vez que se haya hecho la revisión de los documentos, la comprobación de campo y que se emita el documento final hacia el Registro Nacional Minero.				

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de recomendaciones emitidas al Poder Ejecutivo en el año con respecto a solicitudes ingresadas en el año ante la DGM.			
			Metas			
	Línea Base	2026	2027	2028	2029	
	25,00	14,00	12,00	12,00	12,00	
Fuente de Datos:	Plataforma digital, Estadísticas Registro Nacional Minero. Dirección de Geología y Minas.					
Supuestos:	Los factores internos en el cumplimiento de lo programado por incumplimiento de los indicadores establecidos pueden obedecer como requisitos técnicos, ambientales y legales que recaen en el administrado en el cumplimiento de requisitos y prevenciones en los plazos otorgados, sin solicitudes de extensión de los mismos o presentación de recursos administrativos que retrasan el trámite.					

Notas Técnicas: Le corresponde al Poder Ejecutivo el otorgamiento de los bienes demaniales mediante la figura jurídica denominada concesión. Es competencia de la DGM la recomendación para el otorgamiento de concesiones en minería. El otorgamiento y prórroga de una concesión para la explotación o permisos de exploración minera se encuentra reservado al Poder Ejecutivo su aprobación o rechazo bajo criterios de oportunidad o conveniencia por interés público. Los avances proyectados dependerán de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM cuenta con muy poco personal y se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.

El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre las concesiones y prórrogas recomendadas frente al total de solicitudes de prórroga ingresadas durante el período. La estimación de esta meta depende del comportamiento esperado en la gestión de dichas solicitudes, el cual, según la valoración de la jefatura competente del Registro Nacional Minero, presenta una tendencia a la baja.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de avance en la edición de un mapa geológico prioritario durante tres años.				
Metas							
Línea Base		2026	2027	2028	2029		
50,00		25,00	25,00	25,00	25,00		

Fuente de Datos: Registros Administrativos. Departamento de Investigación, Dirección de Geología y Minas.

Supuestos: Los avances proyectados dependerán principalmente de los presupuestos asignados, de la disposición de insumos y del personal disponible ya que la DGM cuenta con muy poco personal y se encuentra en una etapa de jubilación de funcionarios clave para el desempeño y cumplimiento de los objetivos.

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de gestiones de control de la actividad minera.				
			Metas				
Línea Base		2026	2027	2028	2029		
30,00		12,00	9,00	9,00	9,00		

Fuente de Datos: Plataforma digital, estadísticas y Registro Nacional Minero Departamento Control Minero, Dirección de Geología y Minas.

Notas Técnicas: Refiere al cumplimiento de rendición de cuentas en la presentación de la información técnica minera por parte del usuario; también solicitudes dentro de los expedientes mineros que requieren un pronunciamiento técnico. El porcentaje proyectado corresponde a la relación entre las gestiones recibidas respecto a las gestiones atendidas ingresadas durante el período. La estimación de esta meta depende del comportamiento esperado en la gestión de dichas solicitudes, de acuerdo con la valoración técnica de la jefatura del Departamento de Control Minero, presenta una tendencia a la baja.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividad		Costo	Unidad Ejecutora
1 GEOLOGÍA Y MINAS.		1.204.100.000	DIRECTOR DE GEOLOGÍA Y MINAS.
Total del Programa		898	1.204.100.000

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

TOTAL		1.204.100.000
001	INGRESOS CORRIENTES	1.096.898.935
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	107.201.065

RESUMEN DE PUESTOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS		
		CARGOS FIJOS	SERVICIOS ESPECIALES	TOTAL
	TOTAL	34	0	34
3	ADMINISTRATIVO	3	0	3
4	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	24	0	24
5	TECNICO	2	0	2
9	DE SERVICIO	5	0	5

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P/ Región	CONCEPTO	LEY DE PPTO 2026
				TOTAL		1.204.100.000
0					REMUNERACIONES	787.407.389
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	409.312.880
00101	001	1111	704410000	0	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	409.312.880
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	700.000
00201	001	1111	704410000	0	TIEMPO EXTRAORDINARIO	700.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	237.809.471
00301	001	1111	704410000	0	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	46.500.000
00302	001	1111	704410000	0	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	82.511.730
00303	001	1111	704410000	0	DECIMOTERCER MES	49.814.090
00304	001	1111	704410000	0	SALARIO ESCOLAR	45.983.651
00399	001	1111	704410000	0	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	13.000.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	58.305.805
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	55.315.764
00401	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	55.315.764
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.990.041
00405	001	1112	704410000	2000	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (BPDC) (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11 DE JULIO DE 1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	2.990.041
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	81.279.233
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	33.368.861

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-898-00		
00501	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN PATRONAL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	33.368.861
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.					17.940.248
00502	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN DE PENSIONES, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	17.940.248
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL					8.970.124
00503	001	1112	704410000	2000	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL, SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	8.970.124
00505	CONTRIBUCIÓN PATRONAL A OTROS FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS					21.000.000
00505	001	1112	704410000	2020	ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (PARA EL PAGO DE APOORTE PATRONAL A LA ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE EMPLEADOS DEL MINAE (ASOMINAE), SEGÚN LEY DE ASOCIACIONES SOLIDARISTAS No.6970 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 1984). Céd. Jur.: 3-002-104408	21.000.000
1	SERVICIOS					268.782.081
101	ALQUILERES					21.000.000
10103	001	1120	704410000	0	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	21.000.000
102	SERVICIOS BÁSICOS					51.300.000
10202	001	1120	704410000	0	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	24.600.000
10204	001	1120	704410000	0	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	26.700.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS					3.174.000
10301	001	1120	704410000	0	INFORMACIÓN	500.000
10303	001	1120	704410000	0	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	2.164.000
10306	001	1120	704410000	0	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	110.000
10307	001	1120	704410000	0	SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					133.572.494
10403	001	1120	704410000	0	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA (RECURSOS PARA EL PAGO DE LA ELABORACIÓN DE MAPAS GEOLÓGICOS DEL PAÍS, SERVICIOS DE ANÁLISIS QUÍMICOS-FÍSICOS Y PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA GEOLOGÍA DE HOJAS TOPOGRÁFICAS).	10.000.000
10405	001	1120	704410000	0	SERVICIOS INFORMÁTICOS (PARA ATENDER EL PAGO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO DEL SITIO WEB PARA CONVERTIRLO EN PORTAL DE SERVICIOS).	6.000.000
10406	001	1120	704410000	0	SERVICIOS GENERALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, VIGILANCIA Y ALQUILER DE CAMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA).	117.222.494

Registro Contable: 1.1.1.1.219.000-898-00					
10499	001	1120	704410000	0 OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE SERVICIOS DE REVISION TECNICA AUTOMOTRIZ OBLIGATORIA Y FUMIGACION DEL EDIFICIO).	350.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				16.500.000
10501	001	1120	704410000	0 TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	500.000
10502	001	1120	704410000	0 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	16.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				42.735.587
10804	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	2.246.352
10805	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.000.000
10807	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	4.803.450
10808	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	26.489.085
10899	001	1120	704410000	0 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	1.196.700
109	IMPUESTOS				300.000
10999	001	1310	704410000	0 OTROS IMPUESTOS	300.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				200.000
19905	001	1120	704410000	0 DEDUCIBLES	200.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				9.054.299
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				4.500.000
20101	001	1120	704410000	0 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				1.000.000
20401	001	1120	704410000	0 HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				3.554.299
29901	001	1120	704410000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	250.000
29903	001	1120	704410000	0 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	250.000
29904	001	1120	704410000	0 TEXTILES Y VESTUARIO	1.000.000
29905	001	1120	704410000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.054.299
29906	001	1120	704410000	0 ÚTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	1.000.000
5	BIENES DURADEROS				107.201.065
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				57.201.065
50102	280	2210	704410000	0 EQUIPO DE TRANSPORTE	18.000.000
50199	280	2210	704410000	0 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	39.201.065
599	BIENES DURADEROS DIVERSOS				50.000.000
59903	280	2240	704410000	0 BIENES INTANGIBLES	50.000.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				31.655.166
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				11.960.166
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				11.960.166
60103	001	1310	704410000	2000 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07 DE FEBRERO DE 1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	10.465.145
60103	001	1310	704410000	2020 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CCSS) (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03 DE DICIEMBRE DE 1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.495.021
603	PRESTACIONES				18.900.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.219.000-898-00		
60301	001	1320	704410000	0	PRESTACIONES LEGALES	13.900.000
60399	001	1320	704410000	0	OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS Y LICENCIAS POR INCAPACIDADES MÉDICAS A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	5.000.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO					795.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES					795.000
60701	001	1330	704410000	2010	ASOCIACIÓN DE SERVICIOS DE GEOLOGÍA Y MINERÍA IBEROAMERICANOS (ASGMI). (CUOTA ANUAL COOPERACION DE ASISTENCIA TECNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGIA DE COSTA RICA Y LA ASOCIACION DE SERVICIOS DE GEOLOGIA Y MINERIA IBEROAMERICANOS) Céd. Jur.: 2-100-042014	795.000